



La primera Reforma Agraria de 1953, cuando se abolió el pongueaje



Fundación TIERRA recogió diversas posturas en un recorrido por cinco departamentos. Hemos hablado con diferentes organizaciones regionales y de base sobre la propuesta de una nueva ley de tierras. En esta edición presentamos los resultados.



Campesinos impulsan la discusión de una nueva

LEY DE TIERRAS

CIDOB:
"Exigimos respeto a las TCO"



Pág. 17

CSUTCB: "La Ley INRA no nos benefició" Pág. 16



ANAPO:
"Déjennos trabajar tranquilos"



Pág. 12

EDITORIAL

El derecho a la tierra y el territorio

Han pasado más 15 años desde que está en vigencia la ley de tierras llamada Ley N° 1715 del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y, a pesar de ello, varios sectores de pueblos indígenas, campesinos y originarios siguen sin beneficiarse y están exigiendo al Estado la titulación y dotación de tierras fiscales. En otras palabras, se puede entender que el proceso agrario y de distribución de la tierra no ha arribado a los objetivos fundamentales como es la creación de oportunidades reales de acceso a tierra productiva para todos aquellos que no tienen tierra y la tienen de forma insuficiente.

La Ley INRA dispone que el llamado "saneamiento de tierras" es el mecanismo legal para la distribución de tierras fiscales disponibles (tierras en manos del Estado) y entrega de títulos de propiedad. Después de una década y media de saneamiento, los datos oficiales señalan que se habría alcanzado alrededor del 60% de tierras saneadas y tituladas, siendo muchas de las mismas tierras entregadas a los pueblos indígenas en calidad de dotación de tierras fiscales. Desde ese punto de vista, hay que reconocer que el proceso agrario

avanzó significativamente en la titulación de Tierras Comunitarias de Origen (TCO), no solamente en tierras bajas sino también en el sur andino de ayllus de Potosí y Oruro.

Sin embargo, en los últimos años y especialmente desde la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) se han escuchado varias voces de que este sector no se benefició con el acceso a tierras fiscales ni con títulos de propiedad para la seguridad jurídica sobre las escasas parcelas productivas del altiplano y valles. En otras palabras, debido a los escasos beneficios identificados están proponiendo la discusión de un nuevo marco legal para la tierra, territorio y recursos naturales.

Por su parte, los pueblos indígenas de tierras bajas, aunque reconocen que avanzó el saneamiento de las TCO demandadas, señalaron que aún el INRA debe concluir los proce-

sos de titulación de territorios indígenas que están en marcha. De hecho, las dos marchas indígenas del 2010 y 2011 han incluido en sus plataformas de demandas que cualquier modificación futura de la legislación agraria no atente sobre los derechos territoriales reconocidos hasta este momento. Es decir, que las TCO no sean revisadas, no sufran recortes ni sean cambiadas de nombre a Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC) por

el temor a que se malinterprete como que ahora los campesinos también son propietarios de las TCO tituladas.

En otras palabras, todo indica que el problema por tierras y recursos naturales no está cerrado. Muchos sectores de tierras altas reclaman con razón mayor acceso a tierras con capacidad productiva y quienes han avanzado en sus demandas (los indígenas de tierras bajas) obviamente buscan evitar cualquier avasallamiento de sus TCO. Entre tanto, los grandes propietarios y el sector agroindustrial hasta ahora han logrado con éxito que el Estado no proceda a revisar sus antecedentes legales ni revisar el cumplimiento de la Función Económica Social (FES). También están logrando que el comportamiento

del gobierno cambie radicalmente desde su postura inicial de hace seis años de lucha contra el latifundio a la idea de suspender la verificación de la FES por cinco años.

Tampoco la cuestión agraria está cerrada debido al contexto global que rige en la actualidad de crisis alimentaria y de una nueva ola de acaparamientos de tierras por parte de extranjeros. En Asia, África y América Latina se están realizando transacciones por varios miles de millones de hectáreas que afectan a los países más pobres y reducen las oportunidades de acceso a la tierra de los más pobres.

En este escenario nacional e internacional sigue en pie el desafío para las organizaciones campesinas, indígenas y originarias de cómo velar por el derecho de las comunidades más pobres para que tengan acceso real a la tierra, controlen su territorio y utilicen los frutos de la Madre Tierra para vivir con dignidad.

Los grandes propietarios hasta ahora han logrado con éxito que el Estado no proceda a revisar el cumplimiento de la FES.



SUBEDITORIAL

La nueva ley de tierras y sus actores

El año 2011, la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) promovió dos leyes de importancia: la Ley de Revolución Productiva que fue aprobada en el mes de junio y la nueva Ley de Tierras que quedó como propuesta para el debate. Al ser la CSUTCB una de las principales organizaciones aliadas a la gestión del presidente Evo Morales, es muy probable que la propuesta vaya adelante en la gestión 2012.

Los actores sociales implicados en este debate son: las organizaciones indígenas de tierras altas, las organizaciones indígenas de tierras bajas y las organizaciones corporativas.

Para las organizaciones de las tierras altas (altiplano y valles), afiliadas principalmente a la CSUTCB, la futura norma agraria debería resolver el problema de la escasez de tierra. Por ello está la demanda unánime de dotación de tierras fiscales en las tierras bajas del oriente. También está presente la percepción de la debilidad estatal en la resolución de conflictos intracomunales e intercomunales.

Las organizaciones de tierras bajas aglutinadas en la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB), sostienen como principal demanda el respeto a los territorios indígenas tituladas como TCO que es una conquista histórica. El respeto a los territorios indígenas implica también el rechazo a que las TCO sean consideradas como latifundios, porque no se trata de individualizar la extensión del territorio. También manifiestan su desacuerdo con la denominación que da la Constitución a las TCO como Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC) porque el término 'Campesino' denotaría que la CSUTCB también tendría derechos en las TCO tituladas.

Para las organizaciones corporativas relacionadas con la actividad agroindustrial como la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) -particularmente en la visión de la Asociación Nacional de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO) y Federación de Ganaderos de Santa Cruz (FEGASACRUZ)- la nueva ley de tierras debe ser de carácter sectorial y evitar la inclusión de otros temas como el bosque o el agua, que solo complejizarían su aplicación. Se debería modificar la verificación de la Función Económica Social (FES) cada dos años porque genera incertidumbre para los productores.



Con el apoyo de:



Director de Fundación TIERRA:
Gonzalo Colque

Editor:
Fundación TIERRA
Unidad de Comunicación
C. Hnos. Mancho N° 2566
Telf: (591-2) 2432263
Fax: (591-2) 2111216
e-mail: fundaciontierra@ftierra.org
Sitio Web: www.ftierra.org

Edición:
Fundación TIERRA

Fotografías: Fundación TIERRA

Entrevistas:
Wilfredo Plata

Redacción:
Wilfredo Plata
Wilfredo Apaza
Gonzalo Colque

Diseño y diagramación:
Wilfredo Apaza

Edición digital:
Rudy Idiaquez Rocha

Mapas:
Efraín Tinta Guachalla

Colaboró en este número:
Esteban Sanjinés

Agradecimientos:
Jorge Salgado
Paulino Guarachi
Alcides Vadillo
María Virginia Ortiz E.
Lucy Banegas
Pura Suárez
Vincent Nicolas
Roger Choque
Carmen Gonzales
Beatriz Z. Chambi
Freddy Cayo

Impresión:
Editorial Presencia

Distribución:
Nacional

Depósito legal:
4-3-46-10

Extranjerización de la tierra

Gonzalo Colque

Director – Fundación TIERRA

Recientemente, la Fundación TIERRA ha realizado un estudio sobre el fenómeno de la extranjerización de la tierra en Bolivia que ha despertado varias inquietudes tanto en la sociedad civil, las organizaciones sociales y el propio gobierno. Una de las conclusiones centrales apunta a que desde hace casi dos décadas en Bolivia ocurre un lento pero sostenido proceso de concentración de las mejores tierras agrícolas y ganaderas del Departamento de Santa Cruz en manos de inversionistas transnacionales, principalmente brasileros, menonitas provenientes de diversos países, argentinos y más recientemente colombianos.

Son adquisiciones masivas de tierras que habrían alcanzado a un millón de hectáreas, la mayoría de las mismas no están registradas en el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) y estas compras fueron estimuladas en sus inicios por los bajos precios de las tierras y después por las políticas públicas nacionales que estimularon la incorporación de nuestro país a la liga de los productores de oleaginosas del continente liderada por Brasil y Argentina, y más recientemente con una creciente participación de Paraguay y Uruguay.

Hace 15 años, cuando se aprobó la Ley 1715 del INRA, no estaba del todo claro quiénes poseían las tierras más productivas de Santa Cruz ni qué tipo de documentos legales tenían o si eran válidos o “chutos”. Lo cierto es que el Estado decidió congelar el proceso agrario y revisar los antecedentes jurídicos y el cumplimiento de la Función Social Económica (FES) de todas las propiedades, especialmente de las grandes propiedades latifundiarías, precisamente por su origen dudoso. Pero este proceso llamado saneamiento no concluyó ni avanzó rápidamente. En estos 15 años se han mantenido al margen de la ley, las transacciones no han sido registradas legalmente y, últimamente, están pidiendo que no sean saneadas estas tierras, pidiendo que el gobierno está a punto de admitir mediante la suspensión de la verificación de la FES.

Sin embargo, el fenómeno de acaparamiento de tierras a gran escala

por parte de capitales extranjeros no es un hecho aislado ni particular de Bolivia. Es la tendencia mundial de presión comercial sobre la tierra que conduce a su transnacionalización, especialmente en países pobres. Capitalistas extranjeros están invirtiendo en la compra de tierras ante la expectativa de que se convertirá pronto en un negocio altamente rentable ante la escasez de alimentos y el destino de algunos cultivos a los biocombustibles.

Los gobiernos de países ricos y emergentes están tomando previsiones en base a tierras de otros países para garantizar a su población suficientes alimentos y a buen precio. El agronegocio mundial se ha convertido en el sector con mayor crecimiento económico basado en el monocultivo de alimentos transgénicos a gran escala con el consecuente costo social al desplazar a comunidades indígenas y pequeños campesinos de la economía del agro. Países pobres de África, Asia y América Latina son los que sufren mayormente estas presiones comerciales.

El problema es que los capitales transnacionales frenan cualquier interés o plan nacional de mediano plazo para adoptar políticas de seguridad con soberanía alimentaria y mejorar las condiciones de acceso a tierras y de producción de los pequeños agricultores que sufren los mayores problemas que provocan la exclusión y la pobreza. Más presencia de capitales extranjeros es igual a menores oportunidades de acceso a la tierra para los más pobres. De alguna manera, este debate ya está siendo profundizado entre las organizaciones de base. El propio Presidente en su informe 2011 señaló que tiene interés en recuperar tierras de manos de extranjeros o los “palos blancos”. Pero a pesar de ello no tenemos legislación específica como lo tiene, por ejemplo, Brasil, Argentina y busca el mismo objetivo Paraguay, con el fin de limitar la propiedad de tierras de los extranjeros a menos de mil hectáreas.

Estos temas merecerán mayor debate al momento de estudiar cualquier modificación en la legislación de tierra, territorio y recursos naturales.

Capitalistas extranjeros compran tierras porque pronto se convertirá en un negocio altamente rentable.

Campesinos e indígenas

Wilfredo Plata

Fundación TIERRA

La VIII Marcha en defensa del TIPNIS de la CIDOB ha sacado a luz la existencia de diferentes visiones de comprensión sobre el manejo de la tierra y el territorio de las principales organizaciones campesinas e indígenas del país. Las comunidades campesinas afiliadas a la CSUTCB y de la Confederación de Comunidades Interculturales (antes denominadas colonizadores) reivindican la propiedad individual de la tierra en el marco de la comunidad. En tanto que las comunidades indígenas afiliadas a la CIDOB y CONAMAQ defienden la propiedad colectiva de la tierra.

Estas dos visiones aplicadas a la cotidianidad tienen efectos contraproducentes para uno y otro sector. Mientras desde la CSUTCB se tiene la idea generalizada de que la aguda escasez de tierra en comunidades del altiplano y valles debe ser solucionado con la dotación de tierras fiscales existentes en el oriente boliviano y en tierras revertidas en el proceso de saneamiento por incumplimiento de la Función Económica Social (FES).

Además, a raíz de la VII marcha indígena de 2010 y principalmente de la VIII marcha de la CIDOB de 2011, existe la percepción de que los pueblos indígenas de tierras bajas tienen mucha tierra en sus TCO. Los líderes de la CSUTCB fueron más allá y acuñaron el discurso de que las TCO serían los nuevos latifundios.

Por su parte las comunidades indígenas de la CIDOB responden diciendo que las TCO no son latifundios, sino son espacios conquistados históricamente, que es un error relacionar el número de hectáreas con la población de ahí sacar la conclusión de que las TCO son latifundios. La diferencia está que en las comunidades de tierras bajas la propiedad de la tierra es colectiva,

en tanto que, en las comunidades de tierras altas reclaman la propiedad individual de la tierra.

Además, las organizaciones indígenas como la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), la Organización Indígena Chiquitana (OICH) y la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP), reclaman que las tierras fiscales existentes deben serles entregadas por ser originarios de los territorios donde existen tierras fiscales. Expresan la preocupación de que los campesinos migrantes del occidente de Bolivia, con el pretexto de acceder a tierras fiscales quieran avasallar los territorios indígenas, con el apoyo del gobierno. Otro aspecto

que les preocupa es que las dotaciones unipersonales incentivan el mercado de tierras, que en muchos casos se convierten en tráfico de tierras. Ese decir, convertir la compra y venta de tierras como un negocio. Para frenar este fenómeno sugieren la creación de un catastro de propietarios para controlar las dobles dotaciones.



La Constitución de 2009 ya establece un marco de discusión para la ley agraria



Esteban Sanjinés D.
Fundación TIERRA

La inevitable discusión tendrá que darse, por lo que sólo nos resta augurar que su conclusión no anule o desnaturalice aquello que hasta hoy se ha conquistado.

Tema	Precepto constitucional	Artículo que aborda el tema en la Ley INRA
De la propiedad Agraria	CPE: Artículo 393	ARTICULO 3º inc. 1 y 2 (Garantías Constitucionales)
De la Clasificación de la propiedad agraria	CPE: Artículo 394	ARTICULO 41º (Clasificación y Extensiones de la Propiedad Agraria)
De la distribución de tierras	CPE: Artículo 395	ARTICULO 42º (Modalidades de Distribución).
De los límites para la transferencia del derecho de propiedad	CPE: Artículo 396	DISPOSICION FINAL 2da (TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL).
Del cumplimiento de la Función Social y Función Económica Social	CPE: Artículo 397	ARTICULO 2º (Función Económico-Social).
De los límites sobre el uso de la tierra.	CPE: Artículo 398	En la Ley INRA no existe una previsión específica sobre el latifundio, la doble titulación y la superficie máxima susceptible de ser distribuida a una persona.
De la irretroactividad de la Ley	CPE: Artículo 399	No existe una previsión específica en la Ley.
De los límites para la subdivisión de la tierra	CPE: Artículo 400.	Ley INRA: ARTÍCULO 48
De la reversión y expropiación de la tierra	CPE: Artículo 401.	ARTÍCULO 51; Ley INRA: ARTÍCULO 52; Ley INRA: ARTÍCULO 58.
De las obligaciones del Estado en procura de generar las condiciones para el desarrollo rural	CPE: Artículo 402	ARTICULO 18º (Atribuciones del INRA).
De los derechos de la mujer	CPE: Artículo 395 CPE: Artículo 402	Ley INRA: ARTÍCULO 3º . Inc. 5 (Garantías Constitucionales).
Del reconocimiento del territorio indígena originario campesino	CPE: Artículo 403	ARTICULO 3º. Inc. 3 (Garantías Constitucionales).

El proceso post-constituyente que actualmente vive el país requiere de un (re)ajuste normativo que implica un inevitable periodo de discusión ciudadana que permita pactar el contenido de las nuevas normas.

En lo que se refiere al tema tierra, la tarea pasa por modificar, o en su caso abrogar, la denominada Ley INRA con el fin de construir una ley de tierras que se adecue a la CPE aprobada en febrero de 2009. Lo peligroso de esta contingencia es que sea mal entendida y sirva para alimentar las ansias de incorporar temas que son de interés sectorial dejando de lado lo prescrito en la CPE. Es por ello que vale la pena remarcar el ámbito en el que debe moverse cualquier iniciativa de modificación de la ley de tierras. La CPE ha publicado 13 artículos (393 al 404) cada uno de estos artículos tiene un mandato específico a ser desarrollados en la ley especial por lo que sólo cabe interpretar su contenido. A continuación analizaremos los temas más relevantes:

» **De la clasificación de la propiedad agraria.** El Art. 394 reclassifica la propiedad agraria dividiéndola en dos: a) Propiedad agraria individual (pequeña, mediana y empresarial); y b) Propiedad comunitaria o colectiva. (Territorios y comunidades indígena, originario campesino). En este caso, la tarea consiste en establecer cuáles son los criterios específicos que caracterizarán a cada tipo de propiedad, su superficie, sus condiciones para la tenencia y los límites para su uso. No corresponde

hacer subdivisiones y mucho menos inventar nuevos tipos o eliminar los ya existentes.

» **De la complementariedad entre derechos individuales y colectivos.** La Constitución ha reconocido que al interior de las comunidades indígena originaria campesinas existe una correlación entre los derechos individuales y colectivos. Esa complementariedad en el fondo implica una titulación mixta, luego la tarea consiste en desarrollar criterios jurídicos que permitan reconocer esa tenencia mixta precautelando la integralidad del territorio comunal.

» **Del cumplimiento de la Función Social.** La tierra debe cumplir una función social para que sea reconocida y protegida por el Estado, así lo establece la Constitución con el agregado de que en el caso de las comunidades el cumplimiento debe ajustarse a las normas propias de cada organización (CPE Art. 397. inc. II). En este caso, la ley debe establecer el marco sobre el cuál las organizaciones sociales realizarán el control de ese ejercicio, definiendo además el rol de las instancias del Estado en caso de verificarse el incumplimiento de la función social.

» **De los límites para la adquisición de tierras para extranjeros.** El Art. 396 prohíbe a los extranjeros adquirir tierras del Estado. Esta prohibición ya estaba presente en

la Ley INRA, pero la falta de claridad sobre el procedimiento para evitar estas adquisiciones hizo que esta protección tenga muy poco impacto. Es importante que la ley establezca las sanciones que se aplicarán en caso de incumpliendo a esta norma, y sobre todo identificar cuál será el mecanismo para recuperar el dominio originario del Estado sobre esas tierras.

» **De la prohibición del latifundio.** La Constitución prohíbe el latifundio y la doble titulación al considerarlos contrarios al interés público. Consecuentemente, desarrolla el significado de latifundio que no se reduce a la tenencia excesiva de tierras, ya que implica además la tenencia improductiva de la tierra, la servidumbre y la semiesclavitud o esclavitud en las relaciones laborales. La ley debe desarrollar esta prohibición constitucional de manera inequívoca edificando un procedimiento jurídico que permita la recuperación de tierras latifundiaras que esté directamente ligado a la reversión de tierras.

» **De la distribución de tierras fiscales.** Los procesos de asentamientos humanos son asumidos por la Constitución como una tarea que permitirá la racional distribución de la tierra. En este caso, la ley debe reglamentar la manera en que se producirán los asentamientos humanos pero con un enfoque que vaya más allá de la entrega de

títulos de propiedad garantizando el acceso a la educación, salud, seguridad alimentaria y producción, en el marco del Ordenamiento Territorial del Estado y la conservación del medio ambiente.

» **De la integración de los territorios indígena originario campesino en la estructura del Estado.** Uno de los logros más significativos de la Constitución es sin duda el haber reconocido la existencia de los territorios indígena originario campesinos. La ley tiene el reto de consolidar ese reconocimiento y para ello es necesario ligar la titulación de territorios indígenas con la posibilidad de instaurar autonomías de base indígena, asumiendo que la edificación de territorios indígenas es el inicio de un proceso de construcción de entidades territoriales autónomas.

La promulgación de la Constitución Política del Estado es sin duda un avance significativo en procura de alcanzar la tan ansiada equidad en la tenencia de la tierra. Su contenido en gran medida responde a las demandas de los sectores indígenas y campesinos del país; no obstante, la tarea aún es ardua pues la construcción de una nueva ley de tierras de alguna manera significa revisar los pactos logrados hasta la fecha en este tema. La inevitable discusión tendrá que darse, por lo que sólo nos resta augurar que su conclusión no anule o desnaturalice aquello que hasta hoy se ha conquistado en este delicado tema.

En la Cumbre Nacional de Tierra y Territorio se escucharon diversas ponencias por parte de las bases

La CSUTCB inicia el debate para la promulgación de la nueva norma

Los afiliados al ente matriz sostienen que tras 15 años de la Ley INRA aún no han llegado los beneficios para el sector campesino de Bolivia.



Cumbre: Roberto Coraite, secretario ejecutivo de la CSUTCB, en el encuentro realizado en agosto de 2011.

En la gestión 2011 la CSUTCB ha iniciado el debate sobre la construcción de la nueva ley de tierras con la realización de dos eventos que contaron con la participación de las nueve Federaciones Departamentales: La Cumbre Nacional de Tierra y Territorio llevada a cabo el día 1 de agosto en Villa Tunari, Cochabamba y el Foro Debate sobre Tierra, Territorio y Gestión Territorial. Propuestas hacia la construcción de una nueva ley de tierras, realizada el 21 de diciembre en la ciudad de La Paz.

Desde julio a diciembre el debate sobre la tierra y el territorio tuvo como telón de fondo el proyecto de la construcción de la carretera Villa Tunari Cochabamba San Ignacio de Moxos, Beni, propugnada por el gobierno del presidente Evo Morales. El hecho es que la citada carretera está proyectado que atraviese por el corazón del TIPNIS, razón por la que ha generado el rechazo de las comunidades indígenas que habitan en el TIPNIS y en general de los pueblos indígenas de tierras bajas. La CIDOB desde el 19-22 de julio llevó a cabo la IV Comisión Nacional en la ciudad de Trinidad, donde se resolvió iniciar la Marcha en defensa del TIPNIS el 15 de agosto de 2011. El argumento central de la marcha fue que el TIPNIS sería el primer territorio invadido y sentaría un precedente para que pueda suceder lo mismo

con otros territorios indígenas titulados como TCO/TIOC. Desde agosto de 1984, cuando la CSUTCB entregó al presidente Hernán Siles el anteproyecto de Ley Agraria Fundamental (LAF) -que contenía "los más importantes planteamientos propositivos del movimiento campesino de Bolivia para un relanzamiento de la Reforma Agraria-, el debate sobre este tema fue abandonado debido a la crisis interna y su apuesta a la lucha política ideológica.

En 1996 cuando se aprobó la Ley del INRA la CSUTCB se auto excluyó del debate y aprobación de esta norma, pero sin presentar una alternativa, más bien su oposición radical fue de carácter político. A la larga este hecho tuvo sus efectos no previstos. Por ejemplo, no se logró el acceso a tierras fiscales de manera más expedita y planificada para miles de familias del altiplano y valles. Estos son algunos antecedentes para el debate actual sobre la nueva ley de tierras propug-

nada por la CSUTCB. Ahora veamos cuáles son los principales planteamientos de cara a la nueva norma agraria. La idea central subyacente de las propuestas lanzadas desde las distintas federaciones departamentales es que en la nueva ley de tierras "se tiene que discutir cómo se va a redistribuir la tierra". Es decir, la redistribución de tierra debe beneficiar a los pequeños productores de las comunidades del altiplano y valles. Las principales propuestas de

cara a la nueva norma agraria son las siguientes:

Todos tenemos derecho a tener tierra

Roberto Coraite Secretario Ejecutivo de CSUTCB resumía así el porqué de la nueva ley de tierras: "De aquí en adelante la ley que vamos a plantear, que vamos a gestar hoy tiene que obligar al Estado de que ningún compañero campesino de vocación productiva no tenga tierra. Todos debemos tener tierra eso dice la CPE, simplemente eso vamos a plantear en la nueva ley".

El saneamiento no beneficia a los campesinos

Vamos a plantear recortar esas asimetrías de los que tienen muchísimos miles de hectáreas en diferencia de los que no tienen. Hay una historia que trató con diferencia a los diferentes sectores sociales. "debemos recortar esas asimetrías de los que tienen muchísimos miles de hectáreas de tierra, en diferencia de los que no tienen. Los que no tienen deben tener y los que tienen mucho deben dejar de tener para dar a los que no tienen" (Roberto Coraite Secretario Ejecutivo de CSUTCB).

Revisión del proceso de titulación de las TCO

La revisión del proceso de titulación tiene que realizarse porque la "dotación de tierras fiscales identificadas en el proceso de saneamiento de tierras han estado y están siendo otorgados de manera ilegal y parcializada en la que se benefician solo unos cuantos, es decir, sólo las TCO y supuestos movimientos sin tierra y lo único que están logrando es la consolidación de los nuevos latifundios" (Resolución Cumbre Tierra Territorio de Villa Tunari).

Promover nuevos asentamientos humanos

Regularizar los nuevos asentamientos humanos y establecer como política pública nacional los asentamientos en zonas fronterizas de todo el territorio nacional en ambos casos con el respectivo apoyo a la producción de igual manera hacer cumplir el artículo 262 de la CPE que prohíbe a los extranjeros de tenencia de tierras dentro de los 50 kilómetros de nuestras fronteras (Resolución Cumbre Tierra Territorio de Villa Tunari).

Las federaciones departamentales presentaron sus demandas

La Paz

- ▶ Realizar una verdadera distribución, de tierras saneadas e identificadas como tierras fiscales.
- ▶ Revisión y auditoría técnica jurídica de todos los SANTCO del departamento de La Paz.

Chuquisaca

- ▶ Nueva modalidad de titulación colectiva e individual.
- ▶ Paralizar el saneamiento de tierras.

Santa Cruz

- ▶ La ABT no deja trabajar a los campesinos, pero sí a los empresarios.
- ▶ Los asentamientos humanos en tierras fiscales deben ser de manera orgánica.

Cochabamba

- ▶ Distribución exclusiva de todas las tierras fiscales disponibles o lo que se declare fiscal debe ser distribuida de forma gratuita a las familias IOC que no tiene o tienen poca tierra.

Tarija

- ▶ Respetar el derecho de adquisición por compra ya que no contamos con grandes extensiones de tierra.

- ▶ Tierra que no cumple la función social se sanea a nombre de la comunidad como territorio comunal para distribuir a las futuras generaciones.

Beni

- ▶ Abrogar la Ley Forestal. Pone trabas a los campesinos en la explotación forestal
- ▶ Detener el saneamiento de tierras para TCO porque no se benefician ni los indígenas ni los campesinos, sino terceras personas.

Potosí

- ▶ El Estado Plurinacional no debe dotar de tierras a los extranjeros y a las grandes empresas.
- ▶ Los recursos naturales deben ser explotados por nosotros mismos por cooperativas o empresas comunitarias.

Pando

- ▶ Dotación de 300 hectáreas de tierra por familia. Actualmente como campesinos tienen 50 hectáreas. Las comunidades que ya fueron saneadas sean respetadas.



Chaco: asistentes al Taller de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG). Camiri.

Representantes de tierras altas y bajas de Bolivia presentaron distintas perspectivas respecto al acceso a tierra y territorio.

Durante tres meses se realizaron encuentros en cinco departamentos del país para lograr consensos en el tema.

Ocho talleres de debate ayudan a entender la ley de tierras

Esta edición especial del periódico rural "Nuestra Tierra" recoge la posición de distintos sectores del agro de los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Chuquisaca. La Fundación TIERRA visitó entre los meses octubre y diciembre de 2011, diferentes sectores del agro -especialmente campesinos, originarios e indígenas- con el propósito de recoger insumos para el debate de la ley de tierras anunciada por la CSUTCB en agosto de 2011, pensando que debiera llevarse adelante dentro de un proceso de diálogo que respete las distintas visiones y los intereses de todos los actores involucrados, especialmente de quienes necesitan un mayor y mejor acceso a la tierra, territorio y recursos naturales.

Con el apoyo de IBIS Dinamarca se ha realizado un total de ocho talleres, conversatorios o encuentros. Cuatro eventos fueron realizados en tierras altas, con la participación de la Federación Única de Trabajadores Campesinos de Oruro (FSUTCO), la Federación Departamental de Trabajadores Campesinos de La Paz-Tupaj Katari (FDTCLP-TK), El Consejo de Ayllus Originarios de Potosí (CAOP) y la Federación

de Única de Trabajadores y Pueblos Originarios de Chuquisaca (FUTPOCH).

En tanto que en tierras bajas, también fueron cuatro conversatorios, con la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos-"Apiaguayqui Tumpa" de Santa Cruz (FSUTC-"AT" SC), la Organización Indígena Chuiquitana (OICH), la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP)

y la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG).

En estas reuniones hemos escuchado y documentado las preocupaciones, los sueños y las aspiraciones de miles de mujeres y hombres de las comunidades campesinas, originarias e indígenas de Bolivia sobre algo tan elemental para la economía familiar y de la vida como es la tierra y el territorio. En varios lugares se ha

realizado un análisis crítico del proceso de saneamiento y titulación de tierras ejecutados desde 1996. A partir de esas reflexiones, muchos productores que viven de la tierra han expresado sus expectativas y recomendaciones para la ley de tierras.

En esta edición están las voces, por ejemplo de Alberto Tórriz de la comunidad indígena de Eiyuquibo del municipio de

San Buenaventura en el norte de La Paz, de Filomena Limpías de la comunidad Santa Rosa Roca en el municipio de San Ignacio de Velasco del departamento de Santa Cruz, de don Félix Butrón del ayllu Junuta Condoroca del municipio de Chaña en el departamento de La Paz, de doña Jesús Soria Sanchez de la Comunidad de Surutubia del municipio de Porongo en las cercanías de la ciudad de Santa Cruz.

Si bien la CSUTCB tiene importante presencia orgánica en tierras altas, está también el Consejo Nacional de Markas y Ayllus del Qullasuyu (CONAMAQ) principalmente en los departamentos de Oruro y Potosí donde existen territorios titulados como TCO. Las autoridades de base de estas organizaciones han expresado sus puntos de vista.

En las tierras bajas coexisten comunidades indígenas afiliadas a la CIDOB, comunidades campesinas de la CSUTCB y además, comunidades de migrantes del occidente organizadas en la Confederación Nacional de Comunidades Interculturales de Bolivia (CNCIB). A lo largo de esta publicación, encontrarán los resultados de estos eventos.

Conclusiones del taller en Chuquisaca

Minifundio

Establecer mediante un estudio técnico-jurídico la extensión de tierra requerida para una familia de seis miembros de acuerdo a la región agroecológica.

Latifundio

Proponer la modificación del artículo 398 de la Constitución Política del Estado sobre la prohibición del latifundio, para que esto sea aplicado retroactivamente.

Extranjerización

Exigir el cumplimiento del artículo 396 de la Constitución, que señala taxativamente que: "Las extranjeras y extranjeros bajo ningún título podrán adquirir tierras del Estado".

Tierras fiscales

Coordinar con los organismos del Estado y las organizaciones indígenas la identificación de tierras fiscales.

Saneamiento de Tierras

Crear un sistema de registro junto con la entidad encargada del Estado, para actualizar la documentación y administrar la tierra en las comunidades. Pudiendo ser cada 5 ó 10 años. Reemplazar el concepto de saneamiento de tierras por el de gestión del territorio, porque tiene mayor amplitud y significado para las comunidades indígenas y campesinas.

Incluir en la nueva ley de tierras un acápite sobre los derechos de la tierra, entendido como su manejo sostenible.

Los habitantes de tierras altas y bajas del país dan a conocer las dificultades con las que tropiezan para obtener su derecho propietario

Tras 15 años, el saneamiento todavía es un camino tortuoso

Desde 1996 el Estado boliviano inició el proceso de redistribución de la propiedad de la tierra. Sin embargo, aún queda mucho por hacer y la CSUTCB ya plantea una nueva ley.



Valles: productores de esta región examinan sus planos para reconocer las áreas que aún faltan sanear.

Los complejos procedimientos técnicos y jurídicos, los elevados costos y los conflictos son sólo algunas de las dificultades que el proceso de saneamiento de tierras enfrentó desde 1996. Después de más de 15 años de este trabajo, la Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) pide revisar lo que se ha hecho hasta ahora y promulgar una nueva ley de tierras que favorezca a los pequeños propietarios de la tierra.

La primera reforma agraria en Bolivia data de 1953, cuando se entregaron las tierras en favor del campesino con el lema de "la tierra es para quien la trabaja". Sin embargo, este esfuerzo por redistribuir las tierras se desvirtuó con el tiempo, ya que a mediados de la década de los 70 las dictaduras militares empezaron a hacer una distribución arbitraria y gratuita de tierras, especialmente en el oriente, como una forma de pago a lealtades políticas. A la par, empezó un proceso de apropiación -por parte de terratenientes- de territorios indígenas en extensas zonas de tierras bajas. La primera reacción de los indígenas se produjo en 1990, con la Marcha por el Territorio y la Dignidad. Como consecuencia de ello, en

1996 el Estado boliviano inició lo que se conoce como la segunda reforma agraria. Este proceso se plasmó en la promulgación de la ley con la que se creó el Instituto Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA), destinado a revisar los derechos de propiedad agraria en todo el territorio boliviano, es decir, en las regiones del oriente, la amazonía, el chaco y la zona andina en un periodo de tiempo de 10 años (1996-2006).

Lo novedoso de la norma fue la inclusión de la modalidad de titulación de TCO (Tierras Comunitarias de Origen), como una conquista de los pueblos indígenas de tierras bajas en la marcha de 1990, es decir, la titulación colectiva.

Pero los resultados del proceso de saneamiento iniciado en 1996 no alcanzaron sus objetivos: en el 2006, cumplidos los 10 años de plazo, la tarea de sanear el derecho a la propiedad agraria en Bolivia estaba apenas cumplida en un 10 por ciento. El Instituto Nacional de Reforma Agraria, con una inversión de 87,3 millones de dólares, logró titular de forma efectiva sólo 11,3 millones de hectáreas de las 106,7 millones sujetas a saneamiento.

En vista de que los iniciales 10

años de plazo no alcanzaron para terminar la labor, el Estado boliviano aprobó la Ley 3501, el 19 de octubre de 2006, para la ampliación del plazo de saneamiento por siete años más, vale decir hasta el año 2013.

Actualmente estamos a poco menos de dos años de cumplir ese nuevo plazo y todo hace pensar que no se concluirá el trabajo programado. Según reportes oficiales, hasta mediados de 2011 las tierras saneadas y tituladas alcanzaban al 51 por ciento. En la gestión del gobierno de Evo Morales (2006-2011) el avance de saneamiento ha sido muy significativo, especialmente con la titulación de Tierras Comunitarias de Origen y la identificación de tierras fiscales.

¿Una nueva ley de tierras?

En agosto de 2011 la CSUTCB llevó adelante la Cumbre Nacional de Tierra y Territorio en Villa Tunari, Cochabamba, donde una de las principales conclusiones fue el pedido de la aprobación de una nueva ley de tierras.

¿Cuáles son las razones? El sentimiento de las organizaciones afiliadas a la CSUTCB es que los pequeños propietarios de las comunidades campesinas y

originarias no se beneficiaron con el saneamiento. No se ha hecho efectiva la dotación de tierras fiscales, la demanda de titulación familiar-individual no avanza, el INRA es muy burocrático en sus procedimientos y se ha paralizado sólo con la titulación de las TCO. En esa ocasión el presidente Evo Morales respaldó el pedido de los campesinos y señaló: "Estoy muy de acuerdo con la propuesta, esa ley terminará definitivamente con los latifundistas". En este contexto, Fundación TIERRA hizo un recorrido por diferentes comunidades del país, tanto de tierras altas (altiplano y valles) como de tierras bajas (principalmente oriente y chaco), donde recogió diferentes percepciones acerca de los aspectos que ellos piden tomar en cuenta en una nueva ley de tierras.

Ni pagando avanza

Uno de los reclamos percibidos fue que el trámite no avanza ni aun cuando los propios interesados aportan su dinero para sanear sus tierras. "El año pasado por estas fechas hemos iniciado el saneamiento de la TCO, pero nos han pedido ochenta mil bolivianos para contratar una brigada que se compone de asesores legales, técnicos, analistas y una camioneta", manifiesta Marcial Ojeda, secretario general de la comunidad Chuquiñapampa, ubicada en el departamento de Oruro.

Los recursos naturales

En otra región de tierras altas, la Federación de Trabajadores Campesinos de La Paz - Tupac Katari, reclama porque el proceso de saneamiento enmarcado

en la ley actual no les permite ejercer el derecho a explotar los recursos naturales del subsuelo: "¿Cuál era la propuesta anterior?, que el territorio de las naciones y pueblos indígenas comprende los recursos renovables y no renovables, nosotros tenemos derecho a explotar esos recursos. Quisiéramos decir que tierra y territorio son sólo palabras, si fuera tierra y territorio, aka pacha, alaxpacha manqhapa-cha, tendríamos derecho a explotar los recursos, es el problema con el que tropezamos en Larecacha", afirma Hilarión Mamani.

Los límites

Y en el oriente boliviano también existen dificultades: "Tenemos un grave problema de límites con el sector urbano, el municipio de Porongo se había extendido hasta donde ni siquiera sabíamos nosotros, eso implica que ahora no podemos sanear nuestros terrenos porque el perímetro del sector urbano llega hasta la mitad o más de algunas comunidades (...). Desearía que se haga una ley que disponga la verificación de todo lo que han hecho los municipios para que haya conformidad en la gente y que se pregunte a los involucrados", manifiesta Jesús Soria Sánchez, miembro de la Federación de Campesinos de Santa Cruz.

Tras 15 años de iniciado el proceso de saneamiento aún queda mucho por hacer. Sin embargo, para que este esfuerzo llegue a su fin es oportuno precisar qué es necesario revisar; pero sin echar por la ventana los avances, evaluaciones técnicas y todos los recursos invertidos, de lo contrario será una historia de nunca acabar.



Llanos: el proceso de saneamiento avanzó en un 60 por ciento.

¿Cómo viven y qué les hace falta para sentirse partícipes de la elaboración de la nueva nueva ley agraria?

Indígenas de tierras bajas piden respeto a los derechos adquiridos

Chiquitanos, guaraníes y comunidades campesinas del oriente boliviano desmitifican la idea de que en los llanos ellos se benefician con abundante cantidad de tierra.



Tierras bajas: vista panorámica de un área ubicada en la población de Palos Blancos, ubicada al norte del departamento de La Paz.

Orlando Socore es cacique de la ACISIV (Asociación de Cabildos Indígenas de San Ignacio de Velasco), que representa a más de 120 comunidades con 22 mil habitantes en el departamento de Santa Cruz. Para este hombre de origen chiquitano, uno de los aspectos primordiales a ser tomado en cuenta en una nueva ley de tierras es el referido a la planificación de nuevos asentamientos.

Él asegura que hasta la fecha no existe un plan de asentamientos porque no hay un programa de gobierno que contemple aquello. “Por decir, si asentamos a 15 comunidades, esas comunidades necesitan cubrir necesidades básicas: salud, agua, caminos... y eso no está previendo el Estado, por ejemplo, está llevando gente a nuestro territorio,

a nuestro municipio; pero según el censo de población nuestro gobierno municipal tiene determinada cantidad de recursos que ya no alcanzará para muchos. Entonces eso tendríamos que definir en la política agraria, si se tienen que hacer asentamientos, que se los haga con un plan”.

La demora y la burocracia en el proceso de saneamiento también es otra de sus preocupaciones. Su propuesta es clara: que en la nueva ley de tierras se resuman los pasos para realizar este trámite, de esa manera ahorrar tiempo y dinero porque hacer las gestiones conlleva una erogación económica. Sin embargo, en lo que más énfasis pone es en pedir seguridad jurídica para las tierras tituladas o saneadas en favor de los indígenas: “Queremos que se

respete porque en la ley dice claramente que la tierra es primero para los originarios y después, lo que sobre, es para otras personas”.

Socore también señala que uno de los problemas que aún no se resuelve es la escasez de tierras, que genera tensión entre los pobladores: “Tengo 47 comunidades con tierra insuficiente y, por ejemplo, una de ellas tiene 70 familias dentro de la comunidad pero sólo tiene 123 hectáreas de tierra, esta cantidad es totalmente insuficiente”, sostiene y explica que “ya no es posible ampliar el espacio de cultivo porque alrededor existen empresarios o hacendados ganaderos con sus derechos propietarios consolidados y documentados, entonces no hay a dónde ir”. Con la misma demanda, Antonia Vaca, subalcaldesa del

distrito Sapocó en San Miguel de Velasco, se acerca a nosotros y asegura que la escasez de áreas cultivables se da tanto en su comunidad como en varias regiones del departamento. “En mi comunidad cultivamos maíz, plátano, fréjol, yuca, zapallo, caña, todo eso se produce; pero ya no nos alcanza la tierra para cultivar, necesitamos otras tierras más para producir. En todo lado pasa esto no solamente en esa comunidad”.

Para finalizar, Orlando Socore menciona que es importante el incentivo económico para fortalecer la producción agrícola, esto se deberá materializar en equipo con una tecnología acorde a los tiempos para optimizar la producción en las comunidades. “En la ley debería preverse que de algún modo se vea la parte del desa-

rollo productivo de la comunidad porque es el sustento vital”, acota.

Guaraníes sin tierra

Doña Edith Cuarto, presidenta interina de APG (dic. 2011) señala que las comunidades guaraníes del Chaco confrontan una aguda escasez de tierra. La superficie demandada en la titulación de las TCO tituladas no fue satisfecha. Propone que se termine de sanear antes de discutir la nueva ley de tierras. Las tierras fiscales existentes en la región tienen que dotarse a las comunidades indígenas, que confrontan una aguda escasez de tierra. Ejemplo que en algunas comunidades guaraníes en el municipio de Yacuiba, la escasez de tierra llega al extremo de que una familia sólo tiene lotes de 25 por 50 metros y para subsistir tienen que alquilar tierra a otras personas.

“Venden tierras tituladas”

En nuestro recorrido por tierras bajas también conversamos con Jimmy Esteban Oporto, responsable de control social en el municipio El Puente, ubicado a 400 kilómetros al norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en la provincia Guarayos de ese departamento.

Un hecho central que menciona Oporto es la venta de tierras por parte de quienes ya las han saneado y titulado, él señala que la nueva ley de tierras debe contemplar un estricto control contra los traficantes de tierras “porque después de haber vendido su tierra se declaran sin tierra y avasallan en otra comunidad, eso es un negocio, ellos lo han hecho un medio de vida un medio de sustento que debe ser penado por las leyes”, protesta.

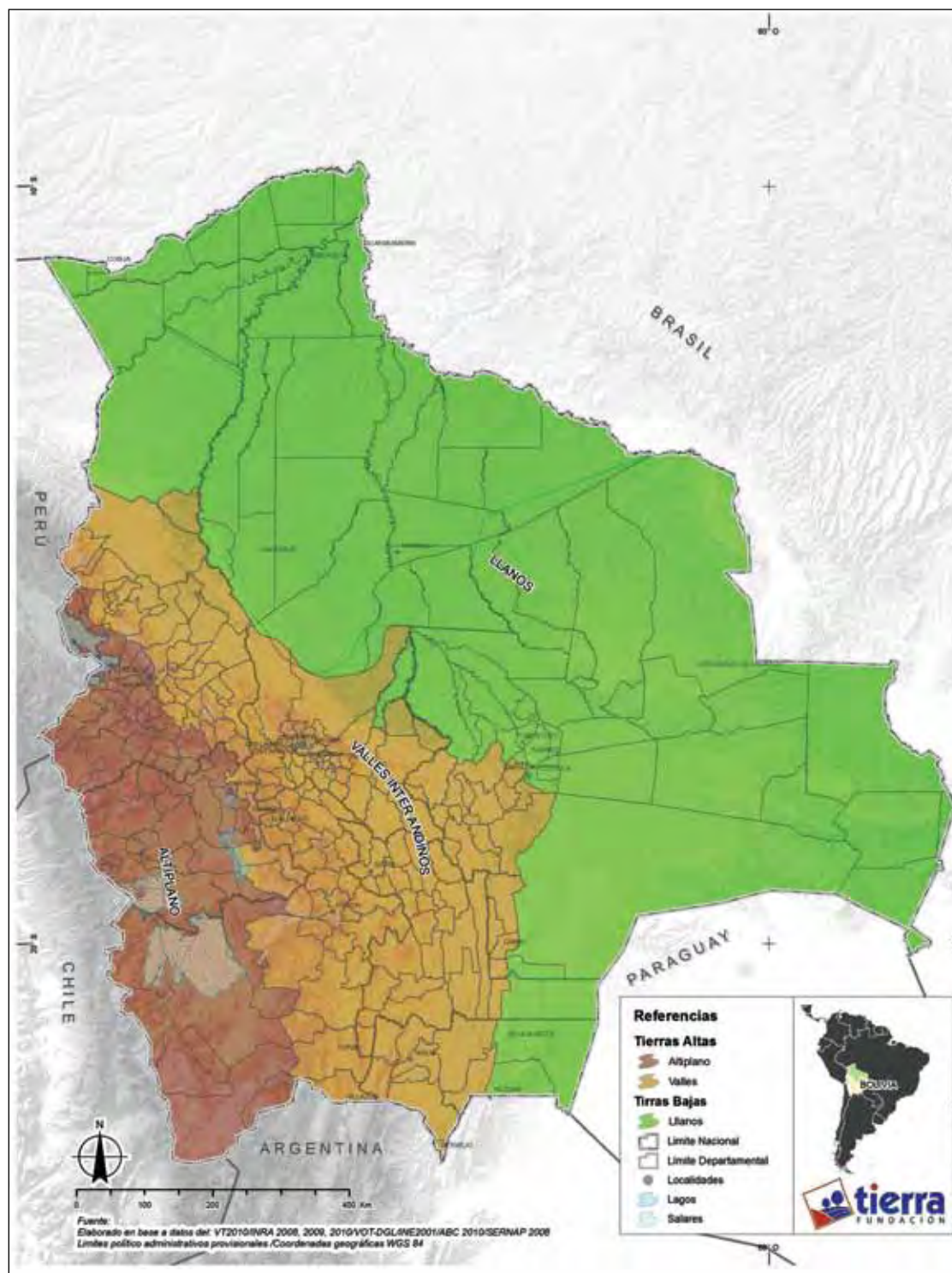
El entrevistado también sostiene que el saneamiento simple de oficio es muy ventajoso porque los beneficiarios tienen título individual, lo que les permite acceder a créditos, por ejemplo.

Extranjeros en la Chiquitanía

Más tarde trasladamos nuestras preguntas a Hermógenes Torrico, secretario general de

Indicadores	Tierras Altas	Tierras Bajas
Extensión	37%	63%
Población rural	83%	17%
TCO Tituladas	135	55
Principales pueblos indígenas	Quechua y Aymara	Guaraní, Chuiquitano y Mojeño

Fuente: Autonomías indígenas en tierras altas. Fundación TIERRA, 2009. Informe 2010. Territorios indígena originario campesinos en Bolivia. Fundación TIERRA, 2011.



Tierra y Territorio de la provincia Vallegrande, que colinda con el departamento de Cochabamba, al suroeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

La primera observación que hace es la escasez de tierras para los bolivianos y, paradójicamente, la existencia de grandes extensiones pertenecientes a extranjeros, a quienes “se debería despachar a su país”, sostiene.

“Ya no podemos acceder a más tierra porque todo tiene dueño, las tierras ya son delimitadas, hay titulación desde la época del general Banzer, cuando tuvo esa voluntad toda la gente tenía títulos; pero hoy en día yo estoy optando por una parcelita que nos toque en la Chiquitania porque hemos visto que en la Chiquitania hay bastante tierra y está ocupada por los extranjeros, entonces si esas tierras nos pertenecen habría que recuperarlas de alguna forma y que se nos doten a nosotros, como bolivianos”.

Reafirma que la nueva norma debe priorizar a todos los bolivianos sin excepción ni discriminación, que tanto hombres como mujeres tengan la misma posibilidad de acceder a la propiedad de tierras.

No hay dotación

Más adelante dialogamos con Ever Justiniano, secretario ejecutivo de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz.

Justiniano arranca con un planteamiento y una demanda urgente: sostiene que en la nueva ley debería estar contemplada la dotación de tierras a través de asentamientos dirigidos orgánicamente. Esto consiste en que se proceda a una titulación en coordinación entre el INRA y las organizaciones que agrupan a los trabajadores campesinos.

“La ley dice que va a haber dotación, pero esa dotación no la estamos sintiendo porque cómo vamos a hablar de dotación si recién están terminando de sanear, no podemos dotar mientras no termine el saneamiento, que está

establecido hasta el 2013, sin embargo creemos que no se va a terminar hasta esa fecha, con lo que quiere decir que vamos a quedar muchos más años sin dotación los hermanos campesinos que no la tenemos o que la tenemos insuficiente.

Vamos a plantear que se formalice en la ley lo que nosotros como Federación ya estamos ejecutando: que la tierra se dote primero a través del asentamiento dirigido orgánicamente, nosotros las organizaciones sociales somos los responsables de ver cuánto de base tenemos sin tierra y cómo podemos acceder a ello, es decir, darles soluciones a los problemas de nuestras bases. Yo creo que el INRA es una estructura muy chiquita que no conoce nuestras necesidades y demandas, por lo tanto, los que tenemos el deber de solucionar los problemas de nuestras bases somos la dirigencia en ejercicio de algunas organizaciones, en este caso de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos”.

La CIDOB defiende las TCO y denuncia favoritismo hacia colonos y coccaleros

Por último, Fundación TIERRA también estuvo presente en la IV Comisión Nacional de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), llevada a cabo en Trinidad, Beni en el mes de julio de 2011.

Cabe mencionar que la CIDOB tiene como misión “defender los derechos de los pueblos indígenas de las Tierras Bajas de Bolivia a través de la representación ante instancias públicas y o privadas”.

En la reunión efectuada en Trinidad se preparaba la marcha en defensa del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS). En principio, se debe decir que la CIDOB no está de acuerdo con las políticas del gobierno nacional porque “contradice los derechos reconocidos en la Constitución”. En ese marco, se opuso a la construcción del tramo II de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Mojos, que según el proyecto gubernamental atravesaría el corazón del TIPNIS y porque el Gobierno inició la ejecución de ese proyecto sin cumplir con el requisito establecido en la Constitución: la consulta previa.

Según esta organización, el Gobierno tiene un interés secundario que llegará tras la conclu-

sión de la carretera anunciada, se trata de “atender a sectores que son sus bases electorales favoreciendo a colonos y coccaleros con el acceso a nuevas tierras”, y esas tierras les pertenecen a los pueblos indígenas, por tanto, asumió una férrea defensa de los territorios saneados hasta el momento como TCO.

Si la propiedad colectiva del TIPNIS es afectada con la construcción de ese tramo carretero, lo mismo puede ocurrir con otras TCO, ese es el razonamiento que impulsó la movilización. Lógica reforzada por el hecho de que el proyecto de la nueva ley de tierras -propuesto por la CSUTCB- tiene entre sus propósitos la reducción de las TCO como propiedad colectiva. Entonces la posición indígena estará orientada a garantizar la integridad de la TCO y a su férrea defensa.

Hasta aquí hemos mostrado diversas demandas y posiciones de quienes habitan lo que en Bolivia se ha denominado tierras bajas. Si se elabora una nueva ley de tierras será vital que en ella se reconozcan y articulen las demandas de unos y otros, con la participación de todos los sectores involucrados; entre tanto ello no suceda, los procesos de reconducción agraria quedarán incompletos, como ha ocurrido hasta ahora desde 1953.



La propuesta cuestiona la utilidad del saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen en tierras bajas y exige dar prioridad a

La CSUTCB plantea una nueva ley de tierras para el pequeño productor habitante

La Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB) ha planteado la creación de una nueva ley de tierras en sustitución de la Ley INRA y de la de Reconducción Comunitaria. Una de las propuestas polémicas en este proyecto de ley es la revisión del saneamiento y utilidad de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO), las cuales hoy llegan a poco más de 20 millones de hectáreas en todo el país.

Para ello organizó la Cumbre Nacional Tierra y Territorio, encuentro que se produjo el 1 de agosto de 2011 en Villa Tunari, Cochabamba, con representantes de sindicatos campesinos de todo el país y donde se definió aprobar una nueva norma sustituta a la Ley INRA. Entre sus principales resoluciones está la exigencia de que el INRA “paralice el proceso de saneamiento de tierras en medianas propiedades y empresas agropecuarias debido a que – en su concepto– está plagado de irregularidades, atropellos y actos de corrupción (...) hasta que se implemente la nueva normativa propuesta”. Además porque sólo habría beneficiado “a las TCO y supuestos movimientos sin tierra –con eso– lo único que se está logrando es la consolidación de los nuevos latifundios”.

También piden “regularizar los nuevos asentamientos humanos y establecer como política pública nacional los asentamientos en zonas fronterizas de todo el territorio nacional, en ambos casos con el respectivo apoyo a la producción; de igual manera, hacer cumplir el artículo 262 de la CPE, que prohíbe a los extranjeros de tenencia de tierras dentro de los 50 kilómetros de nuestras fronteras”.

El punto de partida

Un problema perceptible es que como efecto del crecimen-

En esta región urge dar solución al problema del minifundio.

Entre tanto, los testimonios recogidos dan cuenta de vacíos legales hasta usos y costumbres que deberían ser tomados en cuenta en la próxima normativa.

to poblacional se ha producido el fenómeno del minifundio en tierras altas. La queja común y muy evidente en La Paz y Oruro es que falta tierra y la población de estos lugares exige al Estado la dotación de tierras fiscales.

Para contextualizar el tema del crecimiento poblacional, debemos mencionar que Bolivia está configurada por dos grandes regiones: tierras altas (altiplano y valles interandinos), que albergan al 70 por ciento de la población rural; y las tierras bajas (Amazonía, Chiquitania, Chaco, Chapare y el espacio ubicado entre los ríos Mamoré e Iténez, en departamento del Beni), que acoge al restante 30 por ciento de habitantes rurales. Con excepción de dos TCO de Nor Lipez y Sur Lipez del departamento de Potosí, en general los territorios más extensos se hallan en tierras bajas, mientras que los más pequeños son propios del altiplano y los valles

interandinos, sin embargo, es donde se concentra la mayor cantidad de población.

En resumen, en tierras altas hay poco espacio para mucha gente y surge el fenómeno del minifundio y el surcofundio. De ahí nace la propuesta encabezada por la CSUTCB, acerca de una nueva ley de tierras: “De aquí en adelante la ley que vamos a plantear, que vamos a gestar hoy... tiene que obligar al Estado a que ningún compañero campesino de vocación productiva no tenga tierra. Todos debemos tener tierra, eso dice la Constitución Política del Estado”, manifestaba Roberto Coraite, secretario ejecutivo de la CSUTCB, en su discurso de inauguración de la Cumbre Nacional de Tierra y Territorio.

En su recorrido por algunas áreas de las tierras altas de Bolivia, Fundación TIERRA recogió impresiones y percepciones de quienes viven día a día la temática agraria y que reclaman sean incluidas en la nueva normativa.

Los usos y costumbres

La Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Oruro (FSUTCO) considera que el saneamiento por TCO en tierras altas ha generado conflictos. La propuesta recogida por Fundación TIERRA en diferentes reuniones es que por lo menos en esta región se aprovechen los usos y costumbres para realizar el proceso de saneamiento, más por un sentido de practicidad y legitimidad. El razonamiento de los productores andinos es que si en el oriente hay latifundio, en occidente hay surcofundio por el reducido espacio que existe para producir; entonces los problemas surgen a partir de las familias cuyos hijos se quieren dis-



Altiplano norte: en tierras altas vive el 83 por ciento de la población rural de Bolivia.



Carabuco: esta comunidad está ubicada a orillas del lago Titicaca.

tribuir la herencia de sus padres. Ahí hace falta recurrir a los usos y costumbres antiguos, esa es la sugerencia. También piden que el INRA instale oficinas de resolución de conflictos, donde se concilie y se dialogue: “Hay que profundizar y recuperar nuestras costumbres de antes porque hay mucha pelea, eso de llegar a los abogados es perder tiempo e invertir dinero”, asegura Marcial Ojeda, secretario general de la comunidad Chuquiñapampa, de la subcentral de Saucari, en el departamento de Oruro.

También reclaman porque el INRA departamental Oruro les habría indicado que sólo existe financiamiento para el saneamiento de las TCO, pero no para el saneamiento simple, es decir, para pequeñas y medianas propiedades familiares.

Marcelo Mercado, Rolando Marci y Edson Layme son técnicos del INRA Oruro. Ellos plantean que el desafío de las comunidades que ya cuentan con titulación de TCO es la administración del territorio. Una de las tareas pendientes es la elaboración del Catastro Comunal. Esto implica que una vez titulada como TCO, al interior de las comunidades subsisten conflictos relacionados a los derechos de acceso y uso, así como a las áreas de manejo colectivo de la tierra. Para ello, las comunidades existentes al interior de la TCO deberán definir estos derechos señalados y luego asentarlos en un registro.

La riqueza del subsuelo

Por otra parte, en la FSUTCO también señalan que existen

la titulación de pequeñas y medianas propiedades de altiplano y valles.

Una ley que beneficie al este de tierras altas



ivía; pero sólo ocupa el 37 por ciento del territorio nacional.

problemas con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales existentes en el suelo donde habitan, eso les genera conflictos, por ejemplo, con la empresa minera Inti Raymi, que tiene la concesión para explotar minerales, pero los comunarios de Saucari afirman que no recibieron nada por concepto de regalías de explotación. “En este tema, creo que ni el INRA sabe si el subsuelo nos corresponde, así dice en los títulos ejecutoriales del año 1985”. Ahí sale a flote otro problema que viene de la mano con lo mencionado anteriormente, lo que ocurre es que las comunidades del altiplano (La Paz, Oruro y Potosí) como de los valles (Cochabamba, Chuquisaca, Tarija) han tramitado sus

títulos ejecutoriales con la Reforma Agraria de 1953, es decir durante el periodo 1953-1992; pero los documentos recibidos en esa época ya han quedado desactualizados. Pero respecto a este tema también se hacen eco representantes de otras regiones. Beto Acarapi, representante de la provincia Abel Iturralde del departamento de La Paz y miembro de la Federación de Campesinos Tupaj Katari declara que la nueva norma les debería permitir beneficiarse de los recursos: “Me voy a referir a un problema que existe en mi provincia como a nivel nacional, se trata de la posesión del subsuelo, 30 centímetros de tierra es para el campesino originario, pero desde ahí hacia abajo es del Estado, por eso entran los

mineros cooperativistas con otra ley. Cuando hablamos de tierra y territorio quiere decir recursos naturales que tenemos arriba y debajo la tierra, y deberíamos poder aprovechar, esa es la propuesta que se debe entregar y trabajar de hoy en adelante. Eso hay que plantear para la nueva ley y se debe lograr consenso entre las bases, la Gobernación y los asambleístas hasta ser aprobado en el Parlamento.

El vacío legal

Otro aspecto al que urge dar solución en una nueva normativa es el vacío legal que ni la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria ni la Ley INRA han resuelto, esto consiste en que ambas normas están orientadas a otorgar un derecho propieta-

rio agrario, pero en ninguna de ellas están contemplados los límites político-administrativos departamentales o provinciales, por tanto, los límites de una TCO no coinciden con los límites políticos, lo que ha generado confusiones.

“No es posible que unos se entren a la propiedad de otros, la propiedad de tierra no se les puede quitar; el límite de provincia es el límite político que no establece la propiedad de la tierra, simplemente es un límite para administrar el dinero que envía el Gobierno, en este caso se debe aclarar que ninguna comunidad puede dar a otra su tierra, eso solamente era para diferenciar lo que es división política y jurisdicción sobre límite”, explica Nelson Corani, de la FSUTCO.

Este criterio es corroborado por Vicente Nicolás, director de la Fundación ACLO, regional Potosí: “El problema está en el interior de sus ayllus, esos conflictos ya no los soluciona el INRA porque ya no tiene nada que ver, entonces hay que potenciar sistemas de resolución de conflictos al interior de los ayllus”, afirma.

Según su portal web, la Fundación Acción Cultural Loyola (ACLO) “es una institución de inspiración cristiana-ignaciana, que trabaja en el Sur de Bolivia en interacción con organizaciones de pueblos indígenas originarios campesinos y urbano-populares”.

La migración

El director de ACLO-Potosí también toca el tema de la migración y explica que este hecho ocasiona la venta de los terrenos pequeños, de la gente que migra a las ciudades, entonces los compradores ven por conveniente tramitar el saneamiento simple del terreno que están adquiriendo porque son de una hectárea aproximadamente y, por tanto, no les corresponde el saneamiento comunitario. En su criterio, por ese motivo es importante dar énfasis a la titulación de pequeñas o medianas propiedades en tierras altas.

Después de haber recogido todos estos puntos de vista, queda la sensación de que la apuesta por la titulación colectiva no parece haber respondido de manera exacta a la realidad de varias comunidades de tierras altas y zonas de colonización.

Hasta antes de la Ley INRA de 1996, “muchos pequeños propietarios o comunarios tenían título de propiedad de sus tierras por doble partida, en calidad de propiedad colectiva o comunitaria, y como propiedad individual-familiar”. La Ley INRA anula aquello y distingue dos tipos de propiedad colectiva: las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) y la Propiedad Comunitaria, la primera orientada a reconocer derechos territoriales a los indígenas de tierras bajas y la segunda para el reconocimiento de los derechos de propiedad colectiva especialmente de las ex haciendas de tierras altas”, señala un informe de la Fundación TIERRA (2009).

Posteriormente, la Ley de Reconducción Comunitaria de 2006 reforzó y priorizó el saneamiento de TCO en tierras bajas, entonces la CSUTCB tampoco está lejos de la verdad cuando señala que el saneamiento de tierras no benefició a los campesinos que también viven en situación de fragilidad, en condiciones de minifundio y de pobreza extrema. Los testimonios recogidos lo corroboran y dan cuenta de que las comunidades campesinas exigen el reconocimiento de sus derechos de propiedad individual/familiar, pero mediante un proceso agrario acelerado.

La entidad matriz de los campesinos de Bolivia ha tomado la iniciativa y ahora pone en agenda pública su propuesta de una nueva ley de tierras que reivindica los derechos de acceso a la propiedad por parte de campesinos de tierras altas.

El desafío que tienen las organizaciones campesinas es construir una nueva normativa que refleje las visiones y demandas tanto de tierras altas como de tierras bajas.



Los empresarios necesitan una norma que priorice aspectos técnicos y garantice la seguridad jurídica de sus propiedades agrícolas

Los agropecuarios piden frenar avasallamientos de los 'sin tierra'

Representantes del sector productivo del agro sostienen que lo "sensato" es primeramente concluir el proceso de saneamiento en el plazo fijado y luego pensar en una nueva ley de tierras.



Cosecha: el trigo es uno de los cereales que producen los asociados a ANAPO, junto con la soya y el girasol.

Demetrio Pérez es el presidente de la Asociación de Productores de Oleaginosas y Trigo (ANAPO) y Federico Martínez es asesor de la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (FEGASACRUZ), ambos coinciden en afirmar que el departamento de Santa Cruz provee más del 70% de producción alimentaria al país. Por ello, una de las prioridades de estas organizaciones es exigir al Estado seguridad jurídica para la tenencia de la tierra, que se frenen los avasallamientos de propiedades agrarias de parte de los denominados 'sin tierra'. Con ello podrán garantizar la producción de alimentos para el país, "déjennos trabajar tranquilos, nosotros queremos producir", aseguran.

Tanto ANAPO como FEGASACRUZ son dos entidades gremiales pertenecientes a la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO), organización que agrupa a todo el sector productivo agropecuario y su influencia en lo político como en lo económico es importante en el país.

ANAPO fue fundada en 1974. En su sitio web se informa que en "la actualidad representa a más de 14 mil productores que ofertan en cada campaña (verano e invierno) miles de fuentes de trabajo, y representan más del 25% del Producto Interno Bruto (PIB) del departamento Santa Cruz".

1992), Rubén Costas Aguilera (1998 - 2000), Osvaldo Monasterio Montero (2000 - 2002), Oscar Antonio Franco Vaca (2002-2003 / 2003 Enero 2005), Georg Félix Préstel Kern (Febrero-Junio 2005 / 2005-2007), Guido Eduardo Nayar Parada (2007 - 2009). ¿Cuáles son las percepciones de los representantes de estas organizaciones corporativas respecto a la nueva ley de tierras?

ANAPO: Priorizar lo técnico

Para Demetrio Pérez, presidente de ANAPO, la nueva ley de tierras "debe ser equilibrada", esto significa que debe separar lo técnico de lo político. Un ejemplo es que la norma actual exige que la Función Económico Social (FES) se verifique cada dos años, hecho que la hace restrictiva porque el empresario teme invertir en la producción de la tierra porque se la pueden expropiar, además esto hace que no sea sujeto de crédito en el sistema bancario. Otra de sus observaciones son los avasallamientos de tierras por parte de los denominados 'sin tierra'. Eso hace que sea latente la inseguridad jurídica sobre la posesión de la tierra. El Estado debe hacer cumplir la ley, si una propiedad cumple la FES no debe ser sometida al avasallamiento, afirma el entrevistado. También demanda que la nueva ley de tierras mantenga su carácter sectorial. Es decir, no debe integrarse con otros aspectos como el bosque o el agua, la razón es que si fuera una norma integrada su aplicación se hace más compleja.

FEGASACRUZ: Concluir el proceso

Por su parte, el asesor de FEGASACRUZ Federico Martínez parte de una

premisas: "El departamento de Santa Cruz provee el 70% de la producción alimentaria del país". Incluso va más allá y pronostica que "en 10 años esa cifra subirá al 90%".

Esta premisa le permite proyectar su visión respecto a la nueva ley de tierras. "Lo sensato es que el saneamiento de tierras termine en 2013 y que luego venga la nueva ley". Pero inmediatamente acota que "en Bolivia la redistribución de tierras es eterna, no se sienta plenamente el derecho agrario en el país". Sugiere que la nueva norma agraria instituya un sistema de catastro que facilite la verificación de la FES, para no generar incertidumbre en el productor. Por otro lado, pide que no tengan poder de veto las cinco organizaciones sociales: La CSUTCB, CIDOB, CONAMAQ, CNCIC y CNMIOC-BS, porque con eso el Gobierno tiene la posibilidad de usar la presión social para imponer decisiones en el tema tierra.

Respecto a la propiedad, considera que la nueva ley debe estar orientada a solucionar el tema del minifundio sobre todo en la región occidental del país. En contrapartida, al referirse al latifundio considera que debe quedar como está en la Constitución. El referéndum dirimido de 2009 fijó que la cantidad máxima debe ser de 5 mil hectáreas, disposición que se aplicará a partir de la vigencia de la nueva CPE y no en forma retroactiva. Cuando se refiere a las TCO en la región oriental del país es lapidario al calificarlas como "un mercado persa", es decir, que se hace negocio con la compra-venta de tierras. Sin embargo, lo que más le preocupa es cómo hacer que las tierras dentro de las TCO sean más productivas.

La visión desde el Chaco

Entre los ganaderos del oriente del país existen diferencias en la dimensión del uso de suelo y en el número de cabezas de la que cada cual es propietario. Cada región tiene su propia peculiaridad, por ejemplo, la ganadería en las pampas de la provincia Yacuma, departamento del Beni, o en la región de la Chiquitanía al norte de Santa Cruz.

Ese es el caso de la región del Chaco cruceño. En Camiri se ha conversado con Javier Antunez, ex directivo de la Asociación de Ganaderos de Camiri. Él sugiere que el saneamiento tenga en cuenta las variaciones por ecosistema; al referirse a su región señala que es una zona marginal no comparable a las demás áreas de producción ganadera del país por las bajas precipitaciones pluviales y por las características del suelo, que no son muy aptas para la producción de pastos.

Sus principales sugerencias para tomar en cuenta en la nueva ley de tierras son:

- » Debe ser regionalizada en función a la precipitación y la carga animal.
- » Está de acuerdo con que exista el pago a la AFP para el trabajador, pero no como en la ciudad porque en el trabajo pecuario no hay un sistema de horarios.
- » En la aplicación de la FES debe primar un criterio técnico y no el criterio político.
- »

"Nos sale urticaria pensar en la nueva ley de tierras, ¿cómo ha de ser?, ¿será más dura que la actual?", reflexiona nuestro entrevistado.



La autoadministración del territorio se hace según las características del lugar y también se toman en cuenta los usos y costumbres de la comunidad

Existen distintas experiencias para un mismo fin: la autogestión

En valles y altiplano se enfatiza la participación de toda la comunidad para decidir sobre el manejo de la tierra. En los llanos se prioriza el aprovechamiento de los recursos naturales.

Tanto en tierras altas (altiplano y valles interandinos) como en tierras bajas (llanos orientales) existen diferentes visiones y experiencias sobre la administración del territorio.

Podemos entender la gestión del territorio como “la capacidad de autogobernar el territorio comunal, entendido como espacio político, social, económico y cultural” (*La construcción de acuerdos para la gestión territorial*. Fundación Tierra, 2011).

En las tierras altas tiene preponderancia la regulación comunal de los derechos familiares y colectivos de la tierra y el territorio. En cambio, en las tierras bajas prevalece más bien la visión amplia del acceso y uso de los diversos recursos naturales del territorio, como el bosque y el río. Veamos dos de esas experiencias.

La experiencia de la TCO San José de Uchupiamonas

La TCO San José de Uchupiamonas está ubicada en el norte del departamento de La Paz y abarca los municipios de Apolo, San Buenaventura e Ixiamas. Los habitantes de este territorio indígena recibieron dos títulos ejecutoriales en 2005, con una extensión de 210 mil hectáreas; pero sólo unas 6 mil son disponibles para uso agrícola, el resto son quebradas, nacientes de ríos o laderas con piedras.

Freddy Limaco y Miriam Apamo son del pueblo indígena San José de Uchupiamonas y nos cuentan la experiencia de la Gestión Territorial Indígena (GTI) que se implementa en su territorio.

Como punto de partida, Limaco y Apamo resaltan tres aspectos que fueron importantes para la gestión del territorial de la TCO. El proceso de titulación, la reapropiación de la identidad como pueblo indígena y el carácter colectivo del territorio.

¿Cómo se empezó a adquirir control?

Durante tres años realizaron el trabajo de elaborar el Plan de Gestión del Territorial de la TCO. Esta tarea consistió en identificar los recursos naturales existentes en el territorio con la finalidad de impulsar la economía interna en distintos rubros. A su vez, la identificación de los recursos sirvió para proyectar cómo se tenía que controlar este extenso territorio para no sufrir posibles avasallamientos o la depredación de recursos de foráneos.

Entonces, una vez identificados los recursos emprendieron la tarea de diversificar las actividades económicas que antes se concentraban en el sector turístico, por el que es conocido mundialmente San José de Uchupiamonas que opera mediante la empresa comunitaria Chalachán.

Otras actividades económicas identificadas son: la ganadería, la agricultura, la pesca y la minería. Sobre las que actualmente existen emprendimientos económicos.

Se planteó ejecutar varios proyectos, cuidando de que cada uno de ellos tenga una ubicación estratégica para el

control territorial y donde participan grupos de 4, 15 y hasta 20 familias. Así por ejemplo, en el sector de Tumupasa se implementa un sitio turístico de observación de aves de altura, puesto que esta región está ubicada entre los 800 a 1.200 msnm.

También está en planes el uso y aprovechamiento de otros recursos como el bosque, con la explotación de la madera, la recolección del cacao silvestre, el cultivo de café.

La Paz: la Gestión Territorial Comunitaria (GTC) en Yanamani

Yanamani es una comunidad altiplánica ubicada en el municipio de Tiwanaku, del departamento de La Paz. En el año 2008 cada uno de sus miembros recibió el título ejecutorial de sus tierras, en la gestión 2011 elaboraron el Estatuto de la comunidad, donde se reflejan los principales acuerdos relativos a derechos y obligaciones sobre la posesión de la tierra. Este proceso se ha denominado Gestión Territorial Comunitaria (GTC).

Lo interesante de esta experiencia es que se trata de una comunidad donde los derechos de propiedad familiar in-

dividual son claramente identificados, por ello cada familia cuenta con un título de su tierra; pero a la vez existe una fuerte cohesión comunal.

El Estatuto es un documento que consta de XIV capítulos que rige la organización interna de la comunidad. Resaltamos los aspectos centrales relativos al manejo de la tierra de esta comunidad.

Las decisiones colectivas sobre el manejo de la tierra. Es decir, las personas afiliadas a la comunidad tienen que acatar algunas reglas mínimas de convivencia en torno a la tierra, en combinación entre derechos comunales e individual-familiares. Por ejemplo, sobre la transferencia de la propiedad por compra venta, la sucesión hereditaria, tiene que contar con el conocimiento y validación de la comunidad.

El territorio comunal. Es un mapa comunal “donde se refleja los límites de la comunidad, las áreas de cultivo, la propiedad familiar (sayaña), los caminos principales y secundarios, las tierras comunales, el patrimonio de la comunidad (cancha, cementerio, escuela y otros), asimismo hace referencia a la población de la comunidad”.

La documentación de la propiedad. Cada comunario tiene su carpeta de propiedad familiar con documentos como la fotocopia de cédula de identidad, la fotocopia del título ejecutorial y plano del predio otorgado por el Estado, los acuerdos intrafamiliares sobre el uso de la tierra entre varios copropietarios. *El Libro de Registro de Propietarios.* Allí se registran los datos de los propietarios y de la propiedad. En el Libro también se registran las transferencias por compra-venta o por sucesión hereditaria de padres a hijos. De esta manera se actualizará permanentemente el número de afiliados de la comunidad y se documentarán las transferencias de propiedades.

Dos prácticas de autogestión territorial

- ▶ Los comunarios de Yanamani dibujaron su territorio con lápices de color y marcadores, como se aprecia en la foto.
- ▶ En San José de Uchupiamonas primeramente diseñaron un plan de gestión para su TCO.
- ▶ A la fecha, ya poseen su título ejecutorial y redactaron su estatuto.
- ▶ Si bien el turismo es la actividad principal, ellos decidieron abarcar otras actividades económicas.
- ▶ En Yanamani, la comunidad debe tener conocimiento de cualquier compra-venta de propiedades.
- ▶ Ahora tienen proyectos en minería, pesca y agricultura.
- ▶ Cada comunario tiene un folder con documentación de su propiedad.
- ▶ Cada proyecto tiene una ubicación geográfica estratégica dentro de la TCO.

Agricultores de oriente y occidente del país cuentan cómo viven y cuáles son sus necesidades



SANTA CRUZ, Campesinos Para producir más achachairú, necesitamos más tierra

Jesús Soria Sánchez es una mujer productora de achachairú, una fruta comestible, de color blanco, sabor agridulce y una cáscara de color amarillo. Significa “beso de miel en idioma guaraní”. Con la pulpa de esta fruta se puede preparar deliciosos refrescos, picolés y mucho más.

Es oriunda de la comunidad de Surutubia del municipio de Porongo distante a 15 kilómetros de la ciudad de Santa Cruz. En su comunidad son productores del achachairú, además de la mandarina y la naranja, que es comercializada en el mercado Abasto de Santa Cruz. Mientras que la producción de la yuca y el maíz es para el autoconsumo.

Actualmente ejerce el cargo de Secretaria General del Sindicato y es la Secretaria de Tierra y Territorio de la Central Agraria Andrés Ibáñez. Como autoridad sindical le preocupa la falta de tierra para la subsistencia de las familias de su comunidad. Pone como ejemplo de esta situación a su familia.

“En mi familia somos cuatro miembros, mi esposo y mis dos hijas, en total tenemos 12 hectáreas de tierra”. “Pero sólo 2 hectáreas sirven para la actividad agropecuaria, el resto son quebradas”. Hace un pedido. “Yo quisiera que se dote tierra a los que no tienen verdaderamente, que se nos de tierra para que nuestros hijos también produzcan esas tierras y tengamos un medio para vivir mejor.

También le preocupa que el saneamiento de tierras en su comunidad no termine “Ya son más de 10 años y hasta ahora no llegan los títulos”. Otro problema es que el municipio de Porongo de manera inconsulta “extendió su radio urbano afectando las áreas de cultivo”. Exige que se de solución a este problema.

NORTE DE LA PAZ Los Esse Ejja no tenemos territorio

Alberto Torrez Rosas ocupa el cargo de presidente de la OTB de la comunidad indígena Esse Ejja de Eiyokuibo. Su comunidad está ubicada a un kilómetro de San Buenaventura en la provincia Abel Iturralde del norte del departamento de La Paz. Recuerda con nostalgia que los “antiguos eran más valientes” porque sus abuelos “trabajaban chacos más grandes de hasta 2 a 3 hectáreas. Ahora ya no es así porque no tenemos territorio”, señala con tristeza. En realidad, esta comunidad cuenta con tan sólo 10 hectáreas de tierra que una iglesia cristiana les ha comprado, donde viven 52 familias que en total significa unos 200 habitantes. Este pedazo de tierra por estar a las orillas del río Beni, sufre constante erosión y va disminuyendo cada vez más.

La tristeza de don Alberto es que las familias van a seguir creciendo y no habrá más tierra. Ahora cada familia sólo alcanza a tener “una vivienda de unos 25 por 50 metros” y sembrar unos metros de chaco.

Dice que hace tiempo solicitaron al INRA la dotación de un territorio, incluso fueron junto con sus funcionarios a buscar “allá abajo con motores, pero todo ya tiene dueño”.

Cuando se le pregunta cuál es la fuente de subsistencia de las familias de su comunidad, es como le volviera el aliento de vida y explica con orgullo que las familias de Eiyokuibo se dedican a la pesca.



SANTA CRUZ, Chiquitanía Exigimos que las tierras fiscales sean dotadas a los originarios

Luis Barbery recuerda que el actual territorio de la Chiquitanía era habitado por sus antepasados que formaron parte de las misiones jesuíticas allá por el siglo XVII. Pero ahora tienen que compartir el espacio con las haciendas ganaderas.

Dice que a veces las relaciones con los propietarios son conflictivas porque las vacas pasan las cercas de las propiedades en busca del pasto o cuando van a cazar, no les dejan pasar.

Su comunidad se llama San Juan Bautista y está ubicada en el municipio de San Ignacio de Velasco en el departamento de Santa Cruz, tiene una extensión de alrededor de 1700 hectáreas y señala que es insuficiente para las 34 familias que viven allí, sobre todo “pensando en el futuro para sus hijos”.

“Hemos iniciado los trámites para acceder a las tierras fiscales, pero el gobierno nos pone trabas para acceder a esas tierras. Exigimos que la ley se cumpla que las tierras primero son para los dueños del lugar, para los dueños del territorio y después para los otros. Más bien la estrategia del gobierno es dar esas tierras a su gente”, enfatiza.

En tono de preocupación expresa: “Nos dicen que la gente de aquí somos flojos, eso no es así, más bien lo que hace falta son incentivos, por ejemplo hace falta un ‘tractorcito’ para trabajar la agricultura”.

Para terminar lanza una propuesta arriesgada: “Me gustaría que se pudiera parcelar las tierras, como en el altiplano, eso puede incentivar el progreso de las familias. Pienso que “cuando se maneja la tierra comunalmente frena las iniciativas familiares”.



LA PAZ, Altiplano
En mi comunidad aún no hemos saneado las tierras

Charaña es conocida por su frontera con Chile y Perú, pero es también conocida por el crudo invierno y la tradición dice que en San Juan, la noche más fría del año pueden reventar hasta las piedras. De allí es precisamente don Félix Butrón Villanueva, quien actualmente ocupa el cargo de Jach'a Mallku (Secretario Ejecutivo) de la provincia Pacajes.

Con aire de preocupación señala que en su comunidad que se llama Junuta Condoroca aún no han saneado las tierras. Pero, como descargo señala que “en mi provincia tenemos nuestro documento de compra y venta de la Corona de España, en mi provincia creo que eso van a hacer prevalecer”.

Señala que en su comunidad las familias se dedican a la crianza del ganado camélido y alpaca, “con eso nosotros nos mantenemos”, “para lo cual nosotros allá necesitamos asistencia técnica para el ganado camélido para el mejoramiento genético y todas esas situaciones y allá nos falta mucho el agua, entonces es yo puedo pedir”. El saneamiento de tierras “tiene que ser de acuerdo al terreno que tenemos nosotros, si es productivo o no es productivo, si es tierra árida o no es tierra árida, si es ganadera de acuerdo a eso, si tenemos agua o no, si tenemos riquezas naturales eso también tiene que ver. De acuerdo a eso se tiene que hacerse el saneamiento de tierra”.



CHUQUISACA, Valles
Estamos sobreviviendo en pequeñas parcelas de tierra

Anastasio Tango es el secretario general de la Federación Única de Trabajadores y Pueblos Originarios de Chuquisaca (FUTPOCH), su comunidad es San Juan de la provincia Yamparáez, de los valles de Chuquisaca.

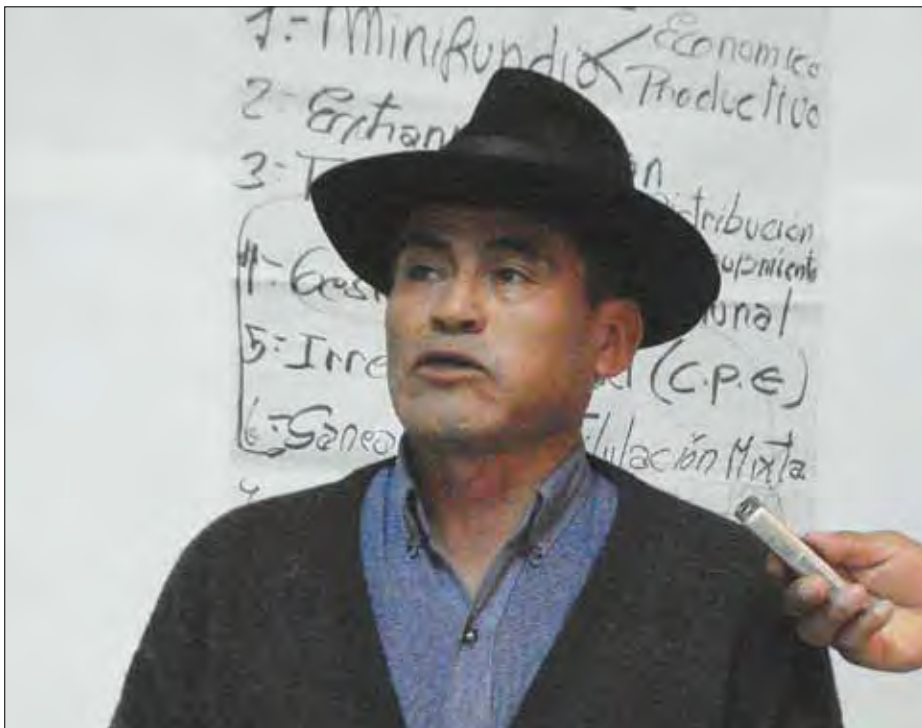
Las preocupaciones de Anastasio Tango bien pueden reflejar la situación de las comunidades de los valles de Bolivia.

Cuenta que su comunidad produce tubérculos como la papa, cereales como el trigo, verduras como haba y la arveja; pero también frutas como la uva, la manzana, el membrillo, el higo y el durazno.

Sin embargo, resalta que “las tierras son insuficientes y pobres, por eso la producción es apenas para la mantención de la familia. La gente joven se está trasladando a las ciudades, a otros departamentos e inclusive a otros países como Argentina”, cuenta.

Desde su amplia experiencia sindical plantea dos propuestas de solución. En el ámbito comunal afirma: “Habrà que mejorar nuestros pedazos de tierra, por ejemplo, buscar concluir los proyectos de riego para garantizar la producción”. Su segunda propuesta consiste en “platear que se haga una nueva redistribución de tierras fiscales a las familias que no tienen tierras, porque sabemos muy bien que en el oriente hay grandes extensiones de tierras en pocas familias”.

Esta tarea debe ser encarada de manera conjunta con la participación de las comunidades, los gobiernos municipales, departamentales y el gobierno nacional, instancias que tendrán que garantizar buenas condiciones para los nuevos asentamientos.



LA PAZ, Altiplano
En mi comunidad vivimos en surcofundio

El término surcofundio es una forma de expresar el fenómeno de la extrema subdivisión de la tierra, sobre todo en las comunidades del altiplano y valles.

Suley Mamani Apaza es de la comunidad Calaque, municipio de Achacachi, provincia Omasuyos del departamento de La Paz, ejerce como Secretaria Ejecutiva de la organización de Mujeres Bartolina Sisa de su provincia y al referirse al problema de la tierra expresa con énfasis que en su “provincia están viviendo en surcofundio”. Por ejemplo, en su comunidad una familia “tiene dos metros, dos surcos de tierra”. La producción que obtienen de esos surcos de tierra apenas abastece para la subsistencia familiar.

Cuenta que su “familia consta de nueve hermanos, más padre y madre, más los nietos somos más de veinte. Mi padre apenas tiene media hectárea de tierra y eso no alcanza para el abastecimiento familiar”.

Por ello, “los hombres tienen que migrar a la ciudad para realizar algún trabajo eventual y luego regresar con algún recurso que han conseguido para la subsistencia familiar. Mientras que “las mujeres somos las que cumplimos con las obligaciones de la comunidad”. Además cuidan la tierra y trabajan la chacra.

En tono de preocupación dice que en su comunidad, así como en su provincia, aún no ha llegado el saneamiento de tierras, hace “falta información y una orientación adecuada sobre el saneamiento de tierras”.

Se escuchan rumores de que “el saneamiento es para cobrar impuestos”. Reclama que el INRA debería ir a las comunidades a informar y realizar el trabajo de saneamiento. Pero lamentablemente dice que no tiene recursos para esa tarea.



CSUTCB: Entrevista con Rodolfo Machaca

“El año 2012 vamos a entregar el proyecto de la nueva ley de tierras”



Rodolfo Machaca es secretario de Tierra y Territorio de la CSUTCB. Nació en la comunidad Quilliza, cantón Puerto Parajachi, Municipio de Puerto Acosta, de la provincia Camacho del departamento de La Paz. En 2010 fue parte de la delegación boliviana que asistió a la XVI Conferencia Internacional sobre Cambio Climático en Cancún, México. En el Primer Encuentro Plurinacional (Cumbre Social) realizado en Cochabamba fue responsable de la Comisión Tierra. Fundación TIERRA conversó con el dirigente, quien manifiesta que la CSUTCB busca construir la propuesta de nueva ley de tierras desde los departamentos. También señala que lo deseable para la aprobación de la ley tendrá que ser con la participación de todas las organizaciones indígenas del Pacto de Unidad, tal como se hizo para la aprobación de la Ley de Revolución Productiva. La nueva norma tiene reflejar la distribución justa y equilibrada de la tierra, resalta.

—Estamos a puertas de debatir la nueva ley de tierras en el año 2012, ¿cuál es la postura de la CSUTCB con relación a este tema?

—La Confederación en este momento está invitando primero a nuestras organizaciones de base, a las Federaciones departamentales, regionales y también a las Centrales y Subcentrales, y comunidades a asumir un debate, a asumir talleres sobre el tema tierra en Bolivia. En este momento hay que ajustar las

nuevas normativas a la nueva Constitución Política del Estado (CPE) por eso es que la Confederación ya ha planteado al presidente Evo Morales que la Confederación va presentar una propuesta de la nueva ley de tierras en Bolivia.

—¿La CSUTCB tiene una propuesta para reemplazar la Ley INRA?

—Hasta el momento se está construyendo, pero se va a conocer por regiones oriente, valles, altiplano todas estas realidades se va construir y se está avanzando de manera lenta y obviamente el presidente nos ha dicho tienen noventa días para entregar, inclusive menos, en sesenta días tendríamos que haber entregado. Sin embargo el año 2012 vamos a entregar este trabajo concluido al Parlamento plurinacional para ser debatido, primero vamos a hacer conocer al presidente, para luego estructurar el debate con las organizaciones sociales.

—¿Ustedes piensan que será factible debatir entre las cinco organizaciones del Pacto de Unidad la nueva ley de tierras?

—En realidad nosotros como Confede-

ración estamos construyendo la propuesta de ley, después se va invitar a nivel del Pacto de Unidad como lo habíamos hecho con la Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria, entonces de la misma manera esto se va a trabajar, a nivel de Pacto porque en realidad tiene que ser consensado, no vamos hacer de manera aislada no vamos a ser prepotentes, tenemos que ser democráticos tenemos que ser equilibrados en lo que se refleje toda la realidad de otras organizaciones en esa ley.

—¿Cuáles son los temas importantes que tendría que debatirse en la nueva ley de tierras?

—El caso de las TCO siempre habíamos reclamado no tiene que caer en pocas manos y tampoco debe ser mal utilizado las TCO el tema diversidad el tema madera este tiene que ser muy bien administrado, pero también tiene que reflejarse la justa distribución el equilibrio entre muchos productores; entonces quizá en ese sentido se va a plantear algunos ajustes a la normativa de manejo de las TCO, el tema de saneamiento ahora por lo menos seguimos en el saneamiento de la anterior ley, entonces eso también tiene que modificarse.

En el caso de los empresarios, aquellos que no cumplen la función económico social obviamente sus propiedades van a ser revertidas al Estado para su justa redistribución a los campesinos, porque simplemente lo tienen ahí guar-

dado como patrimonio; la tierra es del Estado y eso significa que es de todos los bolivianos, por eso no podemos concentrar en pocas manos la tierra y el grueso de la población esté sin tierra, sin trabajo, sin producir alimentos porque las tierras tienen que servir para producir alimentos y garantizar la seguridad alimentaria, en ese sentido se está enmarcando el debate.

—¿Cómo debe ser tratado el tema de tierras fiscales en la nueva ley de tierras, a quiénes se debería entregar?

—En realidad, las tierras fiscales obviamente son del Estado y que existen deben ser muy bien planificadas y entregadas o dotadas a todos los bolivianos, es algo que se está planteando el sector campesino necesita tierra para producir no para guardar, lo que se necesita es producir alimentos, necesita tener fuentes de trabajo, entonces las tierras fiscales tienen que ser administradas de esa manera.

Por otro lado, tiene que normarse en los niveles empresariales, en los niveles indígenas originarios campesinos y también podemos decir aquellos profesionales que quieran dedicarse a la agricultura y a su profesión también, por qué va ser privado, privado de esa libertad de ser dotado. Muchos profesionales deben dedicarse a la agricultura o si no tenemos que empezar también a fomentar lo que es agricultura urbana en las ciudades, donde muchos empresarios, o muchos profesionales abogados viven de su trabajo y también pueden contribuir con la producción alimentaria, entonces son temas en varios niveles que deben de ser manejados administrados de manera justa y equitativa las tierras fiscales deben ser para todos los bolivianos.

—¿Cuál es la realidad de las comunidades del altiplano y valles en el tema tierra que debería tomarse en cuenta en el debate de la nueva ley de tierras?

—La realidad es que estamos viviendo en surcofundio, las tierras están cansadas no están arrojando una buena producción. Por ello es que se plantea que las comunidades puedan tener acceso a dotación de tierras también en el oriente y que esas dotaciones sean acompañadas con todos los servicios, el Estado debe encargarse de reposicionar a esas comunidades productivas en tierras bajas, con vivienda y con todos los servicios porque en realidad los campesinos son los que producen, son los que subvencionan la economía del país más que todo en el tema alimentaria. Ojalá que con la Ley de la Revolución Productiva Comunitaria podamos recuperar la fertilidad de la tierra, sistemas de riego y eso puede coadyuvar también a mejorar los ingresos económicos de las familias.

CIDOB: Entrevista con Nelly Romero

Qué lamentable que otra vez se plantee discutir una nueva norma

Nelly Romero actualmente es vicepresidente de la CIDOB. En la gestión 2004-2005 fue presidenta de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y entre 2000 y 2002 fue concejala del municipio de Lagunillas, provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz. Para ser candidata a la presidencia de la CIDOB dejó su puesto de legisladora de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz en noviembre de 2010.

Con la mira todavía puesta en el conflicto sobre la ley corta del TIPNIS accedió a hablar con Fundación TIERRA. La dirigente deja en claro que la nueva ley de tierras no se tiene que hacer a espaldas de los pueblos indígenas. Señala que los territorios indígenas no son latifundios, sino tiene más bien que ver con formas diferentes de relacionarse con el territorio de los diferentes pueblos indígenas de Bolivia.

—¿Cuál es la postura de la CIDOB con respecto a lo que ha planteando la CSUTCB de la aprobación de la nueva ley de tierras?

—Lamentable que otra vez se esté planteando discutir una nueva ley de tierras. Nosotros como pueblo indígena lo que pedimos es que como base fundamental y primer requerimiento es que se nos consolide legal y legítimamente los territorios demandados. Mientras tanto nosotros nos consideramos inquilinos en nuestra propia tierra, por ello es que estamos pidiendo que sea legalizados jurídicamente todo lo que se ha demandado.

Pero aquí hay falta de voluntad de parte de nuestros gobernantes, porque supuestamente ya han sido saneados y titulados los territorios, pero hora nos dicen que somos los nuevos terratenientes, por ello creo que esto es falta de respeto, falta de respeto a los principios, a los valores, en este caso a los derechos consuetudinarios y porque no decir, falta de respeto a la cosmovisión de nuestros pueblos indígenas.

Al respecto, esperamos que el gobierno mantenga su palabra que nos manifestó durante la negociación de la Ley N° 180 de Protección del TIPNIS, en sentido de que la propuesta de la Central Única de los Campesinos recibida el 2 de agosto en Villa Tunari, según el presidente no va, que lo descarta. Pero esperamos que el presidente cumpla su palabra. ¿Para qué volver a discutir una nueva ley de tierras si aún está vigente la ley actual?

Nosotros como CIDOB vamos a plantear una propuesta clara en la reunión del CITCO (Comité Interinstitucional de las Tierras Comunitarias de Origen) es ahí donde vamos a saber qué tierra se ha consolidado, que TCO's están ya culminadas su trámite, o qué otras demandas nuevas se va a tener. Creo que a partir de la información



que tengamos, vamos a re-direccionar las demandas de las TCO's y para lograr la consolidación y en procura de la conclusión del proceso de saneamiento que ya dura muchos años, donde se ha invertido muchísima plata pero que lamentablemente los resultados no son buenos para los pueblos indígenas.

—¿Como CIDOB van a plantear construir una contrapropuesta de ley de tierras a la propuesta de la CSUTCB?

—Lo que a nosotros no nos satisface ni siquiera es el artículo que han modificado en el tema del territorio indígena originario campesino, la susceptibilidad de nuestras comunidades indígenas es que el término "campesino" pueda dar a pié a que los territorios indígenas consolidados como TCO puedan ser avasallados. Lamentablemente las leyes, los decretos se están haciendo a espaldas de los interesados, eso no tendría que ser así. Primero se debería consultar, hacer partícipes a los pueblos indígenas.

Nuestro sueño es que los pueblos indígenas podamos lograr lo que es el territorio. Donde podamos lograr la libre determinación, la autodeterminación, ahí lograríamos lo que es el autogobierno, creo yo que teniendo el autogobierno estaríamos hablando ya de la aplicación y la operatividad en lo que es la autonomía indígena. Ese es el sueño que nosotros queremos lograr.

—¿Sería posible que la nueva ley de tierras se discuta entre las organizaciones del Pacto de Unidad o definitivamente esta posibilidad ya está descartada?

—El sueño de la CIDOB siempre ha sido poder interrelacionarnos entre las organizaciones del Pacto de Unidad, pues justamente para intercambiar lo que es la zona andina, con lo que es la amazonia, el chaco y el oriente. Creo que se debería hablar con las cinco organizaciones que somos parte del Pacto de Unidad, pero respetando nuestros principios, sin ninguna condición, sin ninguna imposición, si no respetando nuestras cosmovisiones. Creo que tenemos el derecho a la conservación, a la preservación de la naturaleza. Veo difícil que consolidemos una propuesta consensuada, ellos tienen una visión muy superficial, ni siquiera propuestas de qué manera tratar lo que es la bendita palabra Madre Tierra.

—¿Cuáles serían los temas que se podría tratar conjuntamente con la CSUTCB?

—En este caso no veo, por ejemplo la madre tierra es sólo discurso y debería de ser realmente el respeto a la madre tierra, que ahí están los recursos natu-

rales, como el bosque, el agua, lo que es el tema de la minería, las actividades hidrocarburíferas. Entonces yo creo que hay mucho por analizar, es un tema muy amplio que deberíamos de entenderlo desde ese punto de partida y respetando incluso las realidades y las particularidades que tenemos las 36 nacionalidades.

Creo que ahí puede haber una propuesta concreta de trabajo conjunto, pero en este caso si el uno no tiene, está solamente una visión superficial. Nosotros sostenemos lo que es la parte de la complementariedad, la espiritualidad, la misma vivencia de los ritos, o sea mística. Creo yo de que son muchos los valores que se han perdido, el horizonte incluso de los principios, quizá porque realmente no son indígenas no lo sé.

Pero hay una tarea, con el mismo gobierno incluso de poder concertar este tema y esperamos de que, soñamos incluso nosotros los pueblos indígenas de que se cumpla la parte de territorialidad, creo que el territorio para nosotros, la palabra territorio abarca muchas cosas de que seamos nosotros los directos administradores, los directos quienes delineamos políticas de administración, seamos nosotros los dueños absolutos y que seamos nosotros los que tengamos derecho a las concesiones, o sea en este caso nuestro propio desarrollo desde la óptica indígena.

Primer Encuentro Plurinacional

Conclusiones de la Mesa de Trabajo N° 2 Seguridad Alimentaria con Soberanía y Tierra



SESIÓN: las organizaciones sociales se reunieron en la ciudad de Cochabamba.

En el evento se adoptaron 32 conclusiones relativas al saneamiento y la distribución de tierras, las cuales deberán ser tomadas en cuenta por el gobierno.

El Primer Encuentro Plurinacional (Cumbre Social) adoptó entre sus conclusiones el trabajo de la Mesa de Trabajo N° 2 de Seguridad Alimentaria con Soberanía y Tierra. Este evento se desarrolló en la ciudad de Cochabamba los días 9, 10 y 11 de enero de 2012. Anteriormente estos temas fueron discutidos en la Primera Cumbre Social del 12 al 14 de diciembre y Cumbres Departamentales. A continuación el resumen del documento.

Saneamiento

1. Gestionar recursos económicos (IDH, TGN, Gobernaciones, Municipios y Otros) para la conclusión del saneamiento, titulación y replanteo a nivel nacional, priorizando áreas de minifundio y a pequeños productores.
2. Regular por Ley, el mercado de tierras para establecer límite a la compra de tierras por extranjeros. Reversión de tierras a extranjeros por incumplimiento.
3. Investigar y sancionar la situación de "palos blancos" y dirigentes que encubren la tenencia de tierras por extranjeros. Desalojar a extranjeros de tierras fiscales, así como de las áreas de frontera. Fortalecimiento y priorización de asentamientos humanos en límites fronterizos. Revisar los trámites de saneamiento con los que se beneficiaron a extranjeros. Sancionar el mercado ilegal de tierras y respetar los derechos saneados, no hay aplicación retroactiva de la CPE.

4. Auditorías a TCO's: INUET/EINES, planes de manejo como las ventas de tierras y alquiler de TCO's, en los casos denunciados de forma sustentada y documentada. Que no se admitan nuevas demandas.
5. Promover mayor reconocimiento de derechos a favor de la mujer.
6. Seguridad jurídica de la tierra priorizando el saneamiento y titulación de pequeños productores y comunidades.
7. Normar como delito el avasallamiento y el tráfico de tierras.
8. Incorporar una pausa en la verificación de la FES por 5 años (con fines de reversión, posterior al saneamiento); excepto en caso de denuncias sustentadas y/o ejercidas a través del control social no sujeta a tiempo. Se considere en la FES la situación de desastres naturales.
9. Regular el control social en tema tierra para mejorar la participación social. Se respete la estructura orgánica de las organizaciones.
10. Regular las TIOCs a fin de evitar conflictos orgánicos.
11. Compatibilizar criterios de valoración de la FES entre normas de Tierras, Bosques y Medio Ambiente (desmontes, daño ambiental, y otros).
12. Revisar la FES conforme la aptitud de uso, actualizar los PLUS (Plan Uso de Suelo). Regular una nueva carga animal con base en estudios técnicos.

13. Aplicación de NCPE en lo referente a los predios mayores a 5000 hectáreas.
14. Elaborar, promulgar e implementar la Ley de Catastro Rural para contar con un sistema público de registro del derecho propietario rural.
15. Saneamiento en áreas con conflictos de límites político administrativos con apoyo de un Comité Interinstitucional.

Distribución

16. Respetar los criterios de preferencias legales establecidas en la Ley No. 1715 y 3545, debiendo atenderse la problemática de surcofundio, dentro el marco legal.
17. Establecer límites de superficie de tierras fiscales sujetos a distribución de acuerdo a las características geográficas de las ecoregiones.
18. Establecer un nivel de coordinación, participación, decisión y fiscalización real del INRA y Viceministerio de Tierras con las organizaciones sociales. Ampliar el control social en los procesos de distribución.
19. Prever recursos económicos para Programas de Asentamientos Humanos planificados.
20. Crear del banco de tierras sobre tierras fiscales.
21. Promover el acceso a las tierras de forma equitativa a favor de la mujer.
22. En acceso a tierras, tomar en

cuenta a profesionales agropecuarios o entidades que contribuyen al desarrollo productivo.

23. Fortalecer, resguardar y controlar las fronteras para evitar el asentamiento de extranjeros, con el apoyo de las FFAA, ADEMAF, Policía Nacional, Ministerio Público, ABT y otros.

Otras Propuestas

24. Revisar dotaciones otorgadas ilegalmente en periodos anteriores (neoliberales y dictatoriales). Anular o revertir predios con actividad de uso para narcotráfico.
25. Distribuir tierras en áreas con aptitud productiva.
26. Dotar a campesinos las tierras emergentes del latifundio.
27. Organizar y realizar el censo por municipio para establecer los beneficiarios de tenencia de tierras.
28. Auditoría a la gestión de Almaraz.
29. Crear fondo financiero para expropiación de tierras.
30. Ajustar la normativa respecto a la competencia en áreas periurbanas.
31. Promover la conservación y la recuperación de tierras con aptitud productiva (agropecuaria y forestal), evitando la expansión de poblaciones urbanas en detrimento de las productivas (Art. 14 de la Ley 144).
32. Prohibir y sancionar loteamientos y urbanizaciones en áreas aptas para producción agropecuaria-forestal.



Brasil limita tierras a extranjeros

Hay más de 4,5 millones de hectáreas en manos de extranjeros.

Estas tierras están sobre todo en los estados del centro y oeste del país, como Sao Paulo, Bahía, Minas Gerais o Mato Grosso. En la actualidad, hay límites para los ciudadanos y empresas extranjeras establecidas en Brasil: no pueden comprar más de un 25% de las tierras de las provincias. Pero estos límites establecidos no afectan a las empresas nacionales controladas por capital internacional.

“Ahí es donde está el agujero. Una empresa nacional, aunque tenga un 99% de capital de un fondo, por ejemplo, de Estados Unidos, puede comprar todas las tierras que quiera”, señaló a BBC Rolf Hackbart, presidente del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA). **BBC Mundo**



México se encuentra a punto de perder la soberanía alimentaria

De acuerdo con el INIFAP, México importa 67.9% del arroz que consume; el 42.8% del trigo, 31.9% del maíz y 8.2% del frijol.

México sí puede llegar a ser un “Estado fallido” si no atiende urgentemente el problema de la seguridad alimentaria, pues ya estamos perdiendo la carrera entre crecimiento de la población y producción de alimentos, lo cual se agravará debido al cambio climático. Así se manifestaron expertos en seguridad alimentaria, de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC). Según los especialistas, la falta de garantías para proporcionar alimentos a la población en el futuro se puede transformar en violencia.

“Hasta ahora, ni el Estado mexicano ni la sociedad han sentido la presión de lo que significa perder soberanía alimentaria, pero no es difícil imaginar qué ocurrirá en México si el kilo de tortilla alcanza el precio de 50 pesos, lo cual podría ocurrir si continúan las tendencias actuales en las que ya importamos uno de cada 3 kilos de maíz que se consumen en México”, indicó el doctor Antonio Turrent, especialista del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas Forestales y Pecuarias (INIFAP).

A su vez, el investigador James Fraser Muir, profesor emérito de la Universidad de Stirling, en Escocia, vaticinó que en el año 2050 el mundo enfrentará una “tormenta perfecta” en materia de alimentación porque se estima que la demanda de alimentos crece a un ritmo de 1.34% anual, mientras que la producción de éstos crece a un promedio de 0.84%. **La Crónica - México.**

FAO asegura que la industria agroalimentaria incrementa el hambre en el mundo

BANGKOK.- La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) afirmó hoy que las inversiones de la industria agroalimentaria aumentan en algunos casos el hambre al dejar sin tierras a los más pobres.

Así lo indicó en un comunicado la organización, que hoy inauguró una conferencia de tres días en Bangkok para abordar los efectos de las grandes inversiones agroalimentarias en la propiedad de las tierras y la seguridad alimentaria en Asia y Pacífico.

Según la FAO, estas inversiones se han realizado “en algunas ocasiones a expensas del derecho de la tierra de los pobres, para los que estas propiedades suponen un importante seguro social”, ya que la malnutrición y el

hambre están relacionados con el “reparto injusto” de la tierra.

“El acceso y la propiedad de la tierra son medios para aliviar la pobreza y el hambre y proteger su cultura y eco-



sistema. La tierra es uno de los bienes más apreciados en el mundo rural”, afirmó Hiroyuki Konuma, representante de la FAO para Asia y Pacífico. A la reunión asisten una treintena

de expertos de organizaciones gubernamentales, el sector privados, instituciones académicas y de la sociedad civil.

La conferencia, que celebrará otras dos sesiones en África y Latinoamérica, servirá para la creación de un protocolo por el Comité de Seguridad Alimentaria de la ONU para armonizar la seguridad alimentaria con la explotación de los recursos agroalimentarios.

Unos 685 millones de los 1.200 millones de personas que sufren hambre y malnutrición viven en la región de Asia-Pacífico. **Terra Colombia**



Promovemos la aplicación de la Constitución a favor de los

Pueblos Indígenas Originarios y Campesinos

Ofrecemos material gratuito de información sobre los derechos de los pueblos indígenas, originarios y campesinos

Cartilla: Nuestros derechos en la Constitución Política del Estado.

Publicación: Reglamento y Estatuto de autonomía indígena de Jesús de Machaca (segundo borrador).

Publicación: Reglamento interno y Estatuto de autonomía indígena de Marka Totora

Periódico rural: "Nuestra Tierra": el debate de la ley de tierras



Para acceder a estas y otras publicaciones, navega en sitio web www.ftierra.org o visita nuestras oficinas en La Paz, Sucre y Santa Cruz

Con el apoyo de:

